



Casa abierta al tiempo

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Iztapalapa

## LA DISPUTA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INE, 2014 – 2020. DEMOCRACIA Y CUOTAS DE PARTIDO

T E S I S I N A

QUE PRESENTA

**LINDA QUETZALLI TORRES MALDONADO**

MATRICULA: 2133019488

Para acreditar el requisito del trabajo terminal  
y optar al título de

LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA

**MTRO. PABLO XAVIER BECERRA  
CHÁVEZ**

ASESOR

**DR. ALBERTO ESCAMILLA  
CADENA**

LECTOR

*Iztapalapa, Ciudad de México, 14 de junio de 2021.*



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – Unidad Iztapalapa  
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA-COORDINACIÓN DE CIENCIA POLÍTICA

## D I C T A M E N

Después de examinar este documento final presentado por la alumna **LINDA QUETZALLI TORRES MALDONADO** matrícula **2133019488** con el título de **LA DISPUTA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INE, 2014 – 2020. DEMOCRACIA Y CUOTAS DE PARTIDO**. Se consideró que reúne las condiciones de forma y contenido para ser aprobado como conclusión de la Tesina o Trabajo Terminal, correspondiente a la Licenciatura en Ciencia Política que se imparte en esta Unidad.

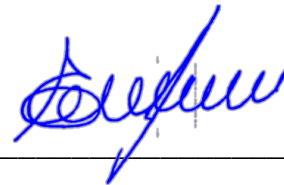
Con lo cual se cubre el requisito establecido en la Licenciatura para aprobar el Seminario de Investigación III y acreditar la totalidad de los estudios que indica el Plan de Estudios vigente.

A s e s o r  
**MTRO. PABLO XAVIER BECERRA  
CHÁVEZ**



---

L e c t o r  
**DR. ALBERTO ESCAMILLA  
CADENA**



---

Fecha: **14 de junio de 2021**

Trim: **21I**

No. Registro de Tesina: **TMLQ/2021-I**

UNIDAD Iztapalapa

Av. Michoacán y la Purísima, Col. Vicentina, 09340, México, D. F., Tels.: 5804-4600 y 5804-4898, Tel. y Fax: [01-55] **5804-4793**

# **LA DISPUTA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INE, 2014 – 2020. DEMOCRACIA Y CUOTAS DE PARTIDO**

## **INTRODUCCIÓN**

### **I. MARCO HISTÓRICO**

**1.1** La transición a la democracia en México y las reformas electorales.

**1.2** El Órgano Superior de la Administración electoral: De la Comisión Federal Electoral al Instituto Federal Electoral.

La Comisión Federal Electoral.

**1.2.2** El IFE y su Consejo General.

**1.2.2** Las funciones y las comisiones del Consejo General.

**1.2.3** La presidencia del Consejo General.

**1.2.4** Los Consejeros electorales.

**1.2** Del Instituto Federal Electoral (IFE) al Instituto Nacional Electoral (INE).

### **II. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2014.**

**2.1** El Comité técnico: El influyentismo partidista y la inexperiencia en materia electoral.

**2.1.1** Miembros propuestos por la Junta de Comisión Política (JUCOPO).

**2.1.1.1** Alejandro González Alcocer.

**2.1.1.2** Jorge Moreno Collado.

**2.1.1.3** Ricardo Becerra Laguna.

**2.1.2** Miembros propuestos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)

**2.1.2.1** José Antonio Lozano Díez.

**2.1.2.2** Tonatíuh Guillén López.

**2.1.3** Miembros propuestos por la Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

**2.1.3.1** Soledad Loaeza Tovar.

**2.1.3.2** Enrique Cárdenas Sánchez.

**2.2** Integración del Consejo General del INE y cuotas de partido.

**2.2.1** Consejero Presidente: Lorenzo Córdova Vianello.

**2.2.2** Consejeros propuestos por el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

**2.2.2.1** Adriana Margarita Favela.

**2.2.2.2** Marco Antonio Baños.

**2.2.2.3** Enrique Andrade González.

**2.2.2.4** Beatriz Eugenia Galindo.

**2.2.3** Consejeros propuestos por el Partido Acción Nacional (PAN).

**2.2.3.1** José Roberto Ruiz Saldaña.

**2.2.3.2** Benito Nacif Hernández.

**2.2.3.3** Arturo Sánchez Gutiérrez.

**2.2.4** Consejeros propuestos por el Partido de la Revolución Democrática (PRD).

**2.2.4.1** Ciro Murayama Rendón.

**2.2.4.2** Alejandra Pamela San Martín Ríos.

**2.2.4.3** Javier Santiago Castillo.

**2.3** Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del INE. Exposición de algunos casos.

### **III. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS TRES RELEVOS A CONSEJEROS ELECTORALES 2017 Y LOS CUATRO RELEVOS A CONSEJEROS ELECTORALES 2020.**

**3.1** Proceso de selección de los tres relevos a Consejeros Electorales 2017.

**3.1.1** Análisis del proceso de selección

**3.1.2** Dania Paola Ravel Cuevas.

**3.1.3** Jaime Rivera Velázquez.

**3.1.4** Claudia Beatriz Zavala.

**3.2** Proceso de selección de los cuatro relevos a Consejeros Electorales 2020.

**3.2.1** Análisis del proceso de selección

**3.2.2** Norma Irene de la Cruz Magaña

**3.2.3** Carla Astrid Humphrey Jordán

**3.2.4** José Martín Fernando Faz Mora

**3.2.5** Uuc-Kib Espadas Ancona

**3.3** Comisiones permanentes y temporales del Consejo General del INE: análisis de las resoluciones de las solicitudes de Medidas Cautelares 2017 y 2020.

**CONCLUSIONES.**

**BIBLIOGRAFÍA.**

## **INTRODUCCIÓN GENERAL.**

México, desde 1977, se abrió paso en el sinuoso camino de la democracia, al promulgar una reforma constitucional en materia electoral que sentaría las bases de la transformación gradual del sistema electoral y de partidos en la nación.

El proceso de transición democrática se ha articulado a través de reformas electorales que paulatinamente han trazado la ruta del cambio político mediante el diseño de nuevas propuestas que pretenden garantizar que los procedimientos electorales se lleven a cabo en las condiciones propicias para una competencia democrática. Estas reformas son las de 1977, 1986, 1989-1990, 1993, 1994, 1996, 2003, 2005, 2007-2008 y por último la reforma de 2014. Cada una de ellas ha tenido objetivos específicos que, en términos generales, tendieron a reforzar el proceso de transición, y de acuerdo con algunos autores, la consolidación de una vida democrática.

A pesar de tales antecedentes, al enfrentarnos a la realidad mexicana, nos es posible percibir que hablar de democracia en términos constitucionales va más allá de aplicarla en su mínima expresión o en la más compleja de ellas, dejando al descubierto que, sobre los hombros de la aún joven democracia nacional, se ha pretendido poner más peso del que ésta podría soportar. Lo cual nos lleva al obligado cuestionamiento de si el desarrollo democrático seguirá siendo mediante el “gradualismo”, dependiendo de reformas electorales que se han caracterizado por ser insuficientes, escuetas, con lados vulnerables fáciles de tergiversar. Estas reformas se han presentado de manera continua y abusiva, sin generar cambios radicales, producto de su incapacidad.

Pero, si la maquinaria democrática se halla en tales condiciones, ¿Quiénes son los responsables del funcionamiento, o mal funcionamiento, de la misma? El antiguo Instituto Federal Electoral (IFE), ahora Instituto Nacional Electoral (INE) gracias a la reforma constitucional en materia política-electoral de 2014, es el organismo público autónomo, encargado de garantizar altos niveles de calidad en nuestra democracia electoral. Por otro lado, el Consejo General es el órgano superior de dirección, integrado por un consejero presidente y diez consejeros electorales.

En la reforma electoral de 2014, hubo una modificación al artículo 41 constitucional que permitió el cambio del IFE al INE, añadiendo nuevas atribuciones electorales al organismo. En este artículo, base V, apartado A, se estipulan los lineamientos para la elección del Consejo General del INE, pretendiendo de tal modo, proteger los principios rectores del ejercicio de esta función estatal: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Sin embargo, algo que pasó por alto esta nueva reforma electoral, son los medios por los cuales estos 11 personajes llegaron al cargo, fuera de los estatutos constitucionales. Dejando al descubierto el desinterés de los partidos para buscar las alternativas que permitan el nombramiento de consejeros con amplio conocimiento y experiencia en materia electoral; y, por otro lado, la ambición de controlar el nuevo órgano de dirección del INE.

La hipótesis que este ensayo presenta versa sobre ese enunciado. Los encargados de hacer girar los lentos engranes del sistema democrático, ¿Son elegidos con las bases correctas según la reforma vigente? ¿Realmente existe tal neutralidad de ideologías políticas que les permitan desempeñar de forma óptima el cargo? ¿Quiénes son estos personajes, que durante nueve años, darán rostro al máximo organismo democrático mexicano? ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades de este mecanismo de elección?

La aportación final no pretende desestimar este punto de la reforma, simplemente brindar un panorama más amplio de los mecanismos de elección de los hombres y mujeres, cuya responsabilidad es salvaguardar los procesos democráticos en materia electoral, en una nación entera. Si ellos no están siendo elegidos por los medios correctos, se ha errado en creer que la utopía democrática algún día nos ha de alcanzar.

El primer capítulo busca esclarecer un marco de referencia que permite al lector identificar conceptos específicos contenidos en el presente trabajo, con la intención de lograr un correcto entendimiento del tema a tratar. Se aborda el tema de la democracia mexicana, ya que sobre ésta versa el fundamento del que parte la investigación. Posteriormente, con el propósito de contextualizar la periodización que se ha marcado como objeto de estudio (2014) se habla de la aplicación de la teoría antes mencionada a la realidad mexicana. Igualmente se expone un recorrido histórico de las reformas en materia política-electoral, así como la evolución de los

órganos encargados de vigilar los procesos electorales, presentando su organización interna y composición.

En el capítulo segundo se presenta información referente al historial político y curricular del comité técnico, quien fue el encargado de filtrar las solicitudes de los candidatos para consejeros electorales en 2014; posteriormente se ofrece la misma información de los integrantes del primer Consejo General del INE. Dejando al descubierto los vínculos partidistas de la mayoría de sus miembros; así como la falta de experiencia y conocimiento en materia electoral, “requisitos” para ser aspirantes al cargo.

Dentro de este apartado, se comentan las irregularidades en la elección del CG, que van desde la destitución de los consejeros del transformado IFE, hasta la apresurada elección de los nuevos integrantes del naciente órgano, el INE.

En el capítulo tercero se realizará el mismo ejercicio para los procesos de 2017 y 2020 donde fueron relevados del cargo siete consejeros en total, de los cuales tres cubrieron un periodo de tres años, y cuatro cubrieron un periodo de seis años.

En este último capítulo se realizará el análisis de algunas de las situaciones más controversiales que involucran la participación del Consejo General del INE en torno a las elecciones de 2021.

Tras haber desarrollado los capítulos se pretende que el lector cuente con un panorama que le permita construir una opinión compatible con la hipótesis o bien formule argumentos que la refuten.

## **INTRODUCCIÓN DEL CAPÍTULO PRIMERO: MARCO HISTÓRICO.**

Durante el curso decidí desarrollar el capítulo primero de mi investigación debido a que considero es importante un dominio completo de la parte teórica, así como de los antecedentes que me permitan comenzar a analizar y comprobar la hipótesis central de este trabajo de investigación.

Antes de abordar cualquier tema de investigación es preciso definir los conceptos claves de manera específica, que nos permitan delimitar, ordenar y precisar una terminología propia a la ciencia política. Para comprender es necesario definir conceptos, es decir, relacionar dentro de una red de significados que expliquen el cómo y el porqué de los datos, el significado en sí mismo, en una serie de procesos, en un contexto especial y temporal, en lo semántico.

El principal cometido de este capítulo es brindar al lector un panorama general en el que se desarrolla el presente ensayo, con la intención de lograr un correcto entendimiento del tema a tratar, exponiendo los principales antecedentes en el ámbito electoral con relación a la composición y evolución del Consejo General.

La brevedad de los apartados tiene un porqué y es el hecho de que, de manera simple, se pueda comprender un tema tan controvertido y plural en ideas y significados, para después ligarlo con los siguientes capítulos que poco a poco se aproximan al tema de interés específico.



## **OBJETIVOS DEL CAPÍTULO PRIMERO: MARCO HISTÓRICO.**

**Objetivo de capítulo “Marco histórico”.** Al término de la revisión del capítulo se pretende que el lector conozca la evolución que hemos tenido en la transición a la democracia; así como los principales detonantes que nos llevaron a un cambio en el sistema político. Además, se espera que el capítulo pueda dar respuesta a las siguientes preguntas, las cuales plantean aspectos que van de lo general a lo particular, mostrando el telón de fondo de esta investigación; ya que tendrán estrecha relación con el índice de contenido del trabajo de investigación.

1. ¿Cómo se desarrolló la democracia en México?
2. ¿Qué tipo de democracia tenemos en México?
3. ¿Cómo funciona la democracia en México?
4. ¿Qué es el proceso de transición a la democracia?
  - i. ¿Cuándo inició ese proceso en México?
  - ii. ¿Qué sucesos anteceden a la transición democrática en el país?
  - iii. ¿Qué sucesos incidieron en el comienzo de la democratización?
  - iv. ¿Cómo se ha avanzado en el proceso de transición?
5. ¿Qué es el Órgano Superior de la Administración electoral?
6. ¿Cómo se configura dicho órgano a través de la evolución del sistema electoral?
7. ¿Cuáles son las principales funciones del CG?

## **LA DEMOCRACIA EN MÉXICO Y LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL EN EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO MEXICANO, UNA BREVE RESEÑA.**

Antes de democratizar un régimen, es necesario iniciar un proceso de liberalización porque un autoritarismo no puede cambiar de forma drástica las reglas y procedimientos que caracterizan a su gobierno y sus instituciones. Así, todo proceso de transición de un régimen autoritario a un sistema democrático consiste en dos procesos simultáneos: por un lado, el proceso de desintegración de un régimen autoritario toma forma con el ya mencionado proceso de liberalización, y, por otro lado, la instauración de instituciones democráticas.

La liberalización del régimen fue implantada en el seno del mismo gobierno, quienes acordaron una apertura parcial de los derechos políticos, tomando una postura más tolerante frente a la pluralidad de ideas, aunque debe hacerse énfasis en que esta apertura fue parcial, ya que pese a ser permitidos ciertos comportamientos, éstos seguían siendo controlados. La reforma electoral de 1996 fue la que abrió la posibilidad de que el sistema electoral ofreciera condiciones reales de elecciones limpias y honestas, en las que los candidatos compitieran libremente por los votos.

En México, el ideal democrático se ha perseguido arduamente. Durante los dos siglos de independencia, el país ha tenido por lo menos seis marcados intentos de democratización, cinco de ellos no perduraron.

1. La primera república (1824-1835), cuando la nación decidió organizarse como una república federal basada en principios liberales y con elección indirecta de autoridades.
2. La constitución de 1857, que reafirmó el liberalismo y el federalismo e introdujo un sistema electoral menos indirecto.
3. La república restaurada (1867-1876), en que volvió a aplicarse la constitución de 1857, se redujo aún más el carácter indirecto del sistema electoral, y surgieron el debate público y la contienda política pacífica.
4. El maderismo (1911-1913), que produjo la elección directa de autoridades y con el cual aparecieron por primera vez partidos políticos organizados.

5. El carrancismo (1917-1920), cuando se aprobó una nueva constitución, liberal y federal como sus antecesoras e imbuida además de avanzados principios sociales, y se intentó pacificar al país con una nueva institucionalidad democrática.

Gustavo Emmerich<sup>1</sup>, proporciona un cuadro sintético de los acontecimientos más relevantes que acompañaron estos intentos de democratización:

Principales eventos	Año	Periodo	Forma de gobierno	Comentarios
<b>Independencia</b>	1821	Imperio de Iturbide	Monarquía	Consumación del proceso de independencia iniciado en 1810
<b>Primera constitución</b>	1824	Primera república	<b>Primer intento democrático</b>	República federal. Elecciones extremadamente indirectas.
<b>El presidente Guerrero es depuesto y fusilado</b>	1829	Guerras civiles	Inestable, personalista, autoritaria, basada en los militares	Luchas por definir un modelo de nación: liberal o conservadora, federal o centralista.
<b>Nueva constitución</b>	1857		<b>Segundo intento democrático</b>	La constitución federal y liberal es repudiada por el presidente Comonfort.
<b>El presidente Comonfort es depuesto</b>	1858		Inestable, personalista, autoritaria, basada en los militares	Continúan las luchas por definir un modelo de nación.
<b>invasión francesa</b>	1862	Segundo imperio	Monarquía	Los conservadores recurren al apoyo de Francia.
<b>Victoria liberal</b>	1867	República restaurada	<b>Tercer intento democrático</b>	Se establece la constitución de 1857. Elecciones menos indirectas.
<b>Levantamiento de Díaz</b>	1876	Porfiriato	Autoritarismo con ropaje democrático, basado en el control por el presidente Díaz	Díaz impone una versión moderada del liberalismo.
<b>Inicio de la Revolución</b>	1910			Las elecciones se convierten en mero ritual.
<b>Madero es elegido presidente</b>	1911	Revolución mexicana	<b>Cuarto intento democrático</b>	Aparición de partidos políticos organizados. Elecciones directas.
<b>El presidente Madero es depuesto y asesinado</b>	1913		Inestable, personalista, autoritaria, basada en los militares	Varias facciones se confrontan entre sí en una guerra civil.
<b>Nueva constitución</b>	1917		<b>Quinto intento democrático</b>	Constitución federal, liberal y social.

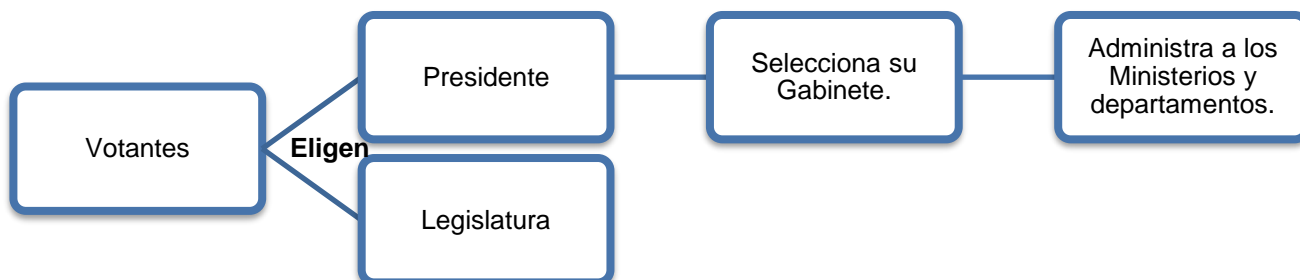
<sup>1</sup> Emmerich, Gustavo, *Situación de la democracia en México*, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, México, 2009, p., 17.

<b>El presidente Carranza es depuesto y asesinado</b>	1920	Post-Revolución	Autoritarismo con ropaje democrático, basado en los militares	Aunque hay elecciones, los presidentes son en esencia escogidos por los militares.
<b>Fundación del PNR</b>	1929	Sistema de partido hegemónico	Autoritarismo con ropaje democrático, con grados variables de apoyo popular	Sólo un partido gana virtualmente todas las posiciones electivas.
<b>Reformas electorales</b>	1977 1996	Transición a la democracia	Introducción de instituciones y prácticas democráticas	Creciente competencia electoral. El PRI gradualmente pierde votos y poder.
<b>Primera elección presidencial democrática</b>	2000	Democratización	<b>Sexto intento democrático</b>	Democracia electoral. Gobierno de Fox.

En la actualidad la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 40, estipula que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, laica y federal.

Es una república porque nuestro sistema político se fundamenta en el amparo de una constitución, que garantiza la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. Además, asegura que el poder no recaerá en un solo individuo. Es representativa, porque la manera en que los ciudadanos ejercen el poder no se realiza de forma directa, sino que eligen a sus representantes, los cuales tomarán las decisiones en nombre de todos. Es democrática porque además de establecer una serie de derechos ciudadanos fundamentales, asevera que la elección de los representantes se realizará mediante elecciones libres, periódicas y auténticas, también establece una división de poderes y los límites de cada uno de éstos.

Mediante el siguiente cuadro, podremos observar la dinámica de nuestro sistema:



Como mencionamos, México es una democracia representativa, donde los ciudadanos eligen a sus representantes a través del voto emitido en las elecciones. Pero la forma en que se ha ejercido este derecho ha variado con el paso de los años desde 1918, fecha en que se promulgó la primera Ley Electoral después de la promulgación en 1917 de la Constitución Política que actualmente rige a nuestra nación.

Durante gran parte del siglo XX, el pueblo mexicano vivió bajo un régimen autoritario que caracterizó al país “por ser el único que ha combinado el presidencialismo con un sistema de partido hegemónico.”<sup>2</sup> Pese a que en las elecciones federales siempre compitió más de un partido, desde 1929 hasta el año 2000 (con excepción de 1976), las condiciones de inequidad eran tales, que el triunfo de lo que en sus inicios fue el Partido Nacional Revolucionario (PNR)<sup>3</sup>, estaba asegurado y la alternancia era automáticamente descartada.

El proceso de transición, en el caso mexicano, fue iniciado por quienes detentaban el poder autoritario, en un intento de aliviar las tensiones que se ejercían sobre ellos. Los movimientos sociales de los años 60 se gestaron en el núcleo del autoritarismo como respuesta a la opresión que los sectores más débiles de poder, pero más fuertes en número, vivían desde décadas atrás.

---

<sup>2</sup> Casar, María A, Sistema político mexicano, Oxford University Press, México, 2012, p., 71.

<sup>3</sup> Después Partido de la Revolución Mexicana (PRM) 1938; y finalmente Partido Revolucionario Institucional (PRI) 1946.

## Movimiento estudiantil.

En la década de 1960 emergieron diversos movimientos sociales que pusieron bajo amenaza la estabilidad política y social del país, protagonizados por la clase media que exigía mayor participación dentro de un sistema político que había evolucionado con lentitud a comparación de otras esferas en el país.

Las luchas sociales en el México de los sesenta, destacó los rasgos autoritarios del Estado mexicano.

Es ampliamente aceptado, que el movimiento estudiantil de 1968 resaltó la necesidad de un cambio radical en la cultura política de la sociedad mexicana, que significó el inicio de transición de un régimen autoritario a la democracia. Fue un movimiento estudiantil muy característico, ya que a la comunidad estudiantil, no sólo se anexaron los profesores y trabajadores de los planteles, sino un gran número de sectores populares. La manera en que se desarrolló el movimiento fue provocada por las acciones que el Estado tomó en contra de él.

Los antecedentes se remontan a una década, sin embargo, esta nueva movilización dio inicio un 26 de julio de 1968, hasta el 6 de diciembre del mismo año. En estos meses, la ciudad de México fue el escenario de múltiples enfrentamientos violentos, combates salvajes y decididos, entre las fuerzas del orden, policías, granaderos y soldados y las fuerzas democráticas.

Fue una lucha contra las autoridades y la estructura y métodos autoritarios del sistema político nacional; contra la abolición de un artículo del Código Penal y por la desaparición del cuerpo de granaderos; por la libertad de los presos políticos; por la democratización del país. Una lucha que “pondría en crisis un modelo de hegemonía burguesa sustentado, también, en la violencia y la corrupción.”<sup>4</sup>

“La lucha de 1968 mostró que el Estado mexicano había perdido a los sectores medios urbanos como sus tradicionales “clases de apoyo”, fenómeno éste, que se pudo observar nítidamente en la “rebelión de los burócratas” que se suscitó en el Zócalo en el acto de “desagravio a la bandera”.”<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> *Ibid.*, p., 101.

<sup>5</sup> *Ibid.* p., 146.

## Movimiento de los trabajadores.

El periodo de 1970 a 1980 representó la lucha de los trabajadores en defensa de sus condiciones de vida y la exigencia de nuevas y viejas demandas, entre ellas el aumento salarial, revisión contractual, respeto al contrato colectivo, mejora en las condiciones de trabajo, etc. Para hacerse escuchar utilizaron diversas formas de lucha como las manifestaciones, marchas nacionales, toma de instalaciones, etc.

Un fenómeno interesante es la exigencia de sindicatos democráticos, movimiento que inició en 1971. El 14 de diciembre, los electricistas mediante el Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (STERM) junto con el Movimiento Sindical Ferrocarrilero (MSF), encabezaron la Primera Jornada Nacional por la Democracia Sindical, en más de 50 ciudades del país. Luego de casi dos años de lucha, en las elecciones de 1973, los dirigentes “charros” impusieron a Rangel Perales, esto propició que el MSF entrara en un periodo de estancamiento y que el movimiento culminara.

El caso petrolero es peculiar porque no tuvo la fuerza ni la amplitud necesaria para defender los recursos naturales no renovables de la nación. Sólo hubo algunas luchas locales y aisladas en contra de la dirección sindical “charra”. Pero no todos los movimientos fracasaron, las telefonistas iniciaron una suspensión de labores en el D.F. y consiguieron que éste se extendiera a 40 ciudades del país, provocando que “el movimiento de las telefonistas se convirtiera en el único movimiento democratizador triunfante dentro de un sindicato nacional de industria estratégico.”<sup>6</sup>

El año de 1972 representó la reanimación del sindicalismo universitario. Para 1975 se formaron dos sindicatos, uno de ellos es el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM), el cual sigue vigente y se caracteriza por ser el único sindicato en reunir a los académicos y a los trabajadores.

Fue en el año de 1975 que los trabajadores al servicio del Estado (Tesorería del Distrito Federal, los médicos residentes, los trabajadores del sector salud) iniciaron la lucha por la democratización de sus organizaciones sindicales. En 1979 nació el Sindicato Nacional de

---

<sup>6</sup> Ortega, Max, y Solís, Ana *Estado, crisis y reorganización sindical* (2ª ed.), Itaca, México, 2005, p., 44.

Trabajadores de la Educación (SNTE) y poco después su corriente democrática, la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE).

José López Portillo: candidato único.

“En 1976, justamente cuando el país vive cruzado por una conflictividad creciente y en expansión, las elecciones presidenciales resultan ser un poco menos que un formalismo.”<sup>7</sup> José López Portillo, llegó a la Presidencia de la nación tras un proceso electoral en el que fue el único candidato por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), obteniendo el 90.63% de los votos emitidos. El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), y el Partido Popular Socialista (PPS), apoyaron la candidatura del PRI; el Partido Acción Nacional (PAN), no participó en los comicios; y el Partido Comunista Mexicano (PCM), presentó a Valentín Campa como contendiente, pero no contaban con el registro oficial. Este fue el detonante para que en ese mismo año, se comenzaran a modificar las reglas con vistas a ofrecer mayores garantías para los derechos de los ciudadanos, con la promulgación de la reforma electoral de 1977.

No tuvo contendientes pues la obcecación del sistema impedía la organización de otras fuerzas políticas, y el único partido de oposición, el Partido Acción Nacional (PAN), atravesaba una crisis interna que le impidió postular una candidatura. El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), y el Partido Popular Socialista (PPS), apoyaron la candidatura del PRI; y el Partido Comunista Mexicano (PCM), presentó a Valentín Campa como contendiente, pero no contaban con el registro oficial.

Este hecho conmocionó a la sociedad mexicana y les hizo repensar el camino que debía seguir el país en materia electoral. Esta serie de acontecimientos presionaron de manera contundente al gobierno al mando, el cual reaccionó con una reforma en materia electoral que auspició la transición democrática del sistema político mexicano.

Ese mismo año, se comenzarán a modificar las reglas con vistas a ofrecer mayores garantías para los derechos de los ciudadanos, con la promulgación de la reforma electoral, encabezada por Jesús Reyes Heróles, de 1977.

---

<sup>7</sup> Woldenberg, José, *Op. cit.*, p., 17.



La transición a la democracia mexicana se realizó por la vía electoral, y se articuló a través de reformas que paulatinamente trazaron la ruta del cambio político mediante el diseño de nuevas propuestas que garantizaran que los procedimientos electorales se llevaran a cabo en las condiciones propicias para una competencia democrática. Estas reformas son la de 1977, 1986, 1989-1990, 1993, 1994, 1996, 2003, 2005, 2007-2008 y por último la reforma de 2012. Cada una de ellas tuvo objetivos específicos que, en términos generales, tendieron a reforzar el proceso de transición democrática. Aunque “es cierto que ese proceso, eminentemente electoral, fue acompañado de transformaciones que se dieron en otras áreas de la estructura del Estado, pero, en todo caso, se ha tratado de situaciones aisladas y que si bien han sido importantes en sí, no han tenido ni la continuidad ni la intensidad que, por el contrario, han tenido las distintas reformas electorales.”<sup>8</sup>

Woldenberg, plantea que “las dos grandes tareas centrales que debieron resolverse para avanzar en el camino de la democracia fueron: en primer término, conseguir la consolidación y el desarrollo nacional de los partidos políticos, y en segundo lugar, crear unas leyes y unas instituciones capaces de regular la competencia electoral entre ellos.”<sup>9</sup>

Sin embargo, es pertinente resaltar la peculiaridad del caso mexicano, que durante las últimas tres décadas ha modificado con tal frecuencia su legislación electoral sin mostrar el gran avance que de ello se esperaría.

Hasta antes de la reforma de 2007-2008, se hablaba de estar ya frente a un sistema electoral democrático, aún deficiente con algunos defectos y faltantes, claro, pero democrático. Pero después de las elecciones de 2006, y se hablaba ya de la “democracia simulada”, del “espejismo democrático”, de la “democracia vulnerada”.

La democracia sigue siendo sometida a la crítica. La ciudadanía sigue reprobando los mecanismos que la dotan de legitimidad. Estamos frente a una democracia lacerada que difícilmente logra reivindicar a las instituciones en las que reposa su débil credibilidad. Si bien en el pasado la ciudadanía luchó por un sistema más imparcial, transparente y justo, día a día

---

<sup>8</sup> Córdova, Lorenzo, “La reforma electoral y el cambio político en México”, en *Reforma política y electoral en América Latina 1978-2007*, Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2008, p.p., 653-654.

<sup>9</sup> Woldenberg, José, *El cambio político en México*, Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, México, 2007 p., 13.

siguen añadiendo demandas a la joven democracia mexicana, demandas que se siguen buscando cubrir mediante el gradualismo de la reforma electoral.

La intensidad de la competencia de la elección anterior exhibe las debilidades de la normatividad, lo que provoca nuevas reformas electorales para subsanarlas, y al aplicarse estas innovaciones en la siguiente elección, quedan de manifiesto otras imprecisiones que deberán ser corregidas en las siguientes reformas electorales para avanzar hacia una mayor equidad en la contienda política.

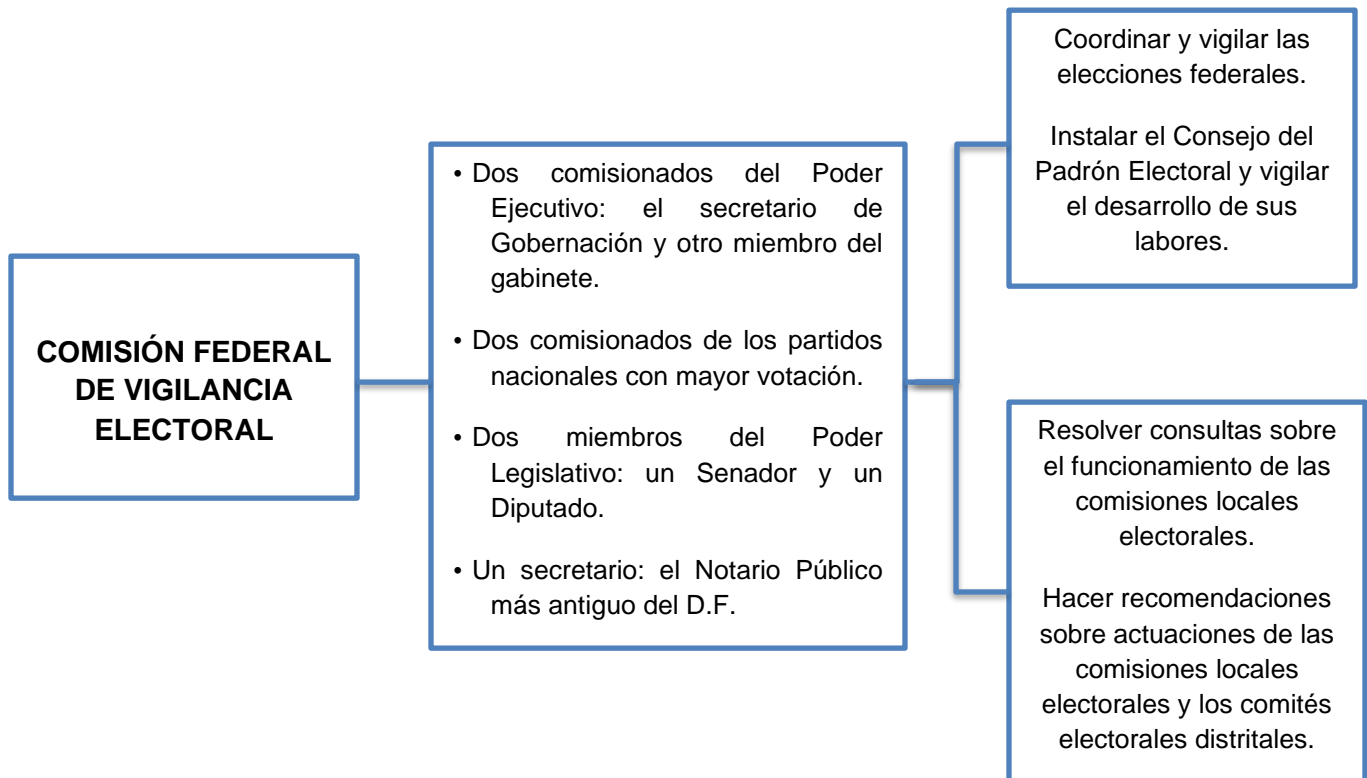
Actualmente, con la reforma constitucional en materia electoral del 2014, el Congreso de la Unión determinó transformar el modelo de organización electoral federal y transitar hacia un sistema nacional de elecciones.

“Los retos y efectos de esta transformación serán múltiples, no sólo para la autoridad electoral, sino para el sistema democrático en su conjunto. Dada la profundidad del cambio que está por iniciar, es claro que la historia de la vida política de México está entrando en una tercera era: la de la administración nacional de las elecciones a cargo del IFE transformado en Instituto Nacional Electoral”, precisa.

## Composición del Órgano Superior de la Administración electoral: De la Comisión Federal Electoral, al Instituto Federal Electoral, recorrido histórico.

“Esta es sin lugar a duda la zona estratégica del sistema electoral mexicano. La tradicional desconfianza ciudadana hacia las elecciones mexicanas derivaba justamente del hecho de que, por lo menos hasta 1988 la organización de estas era controlada por el gobierno y el partido gobernante.”<sup>10</sup>

En 1946 el presidente Manuel Ávila Camacho creó la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, su conformación y funciones se especifican en el siguiente cuadro:



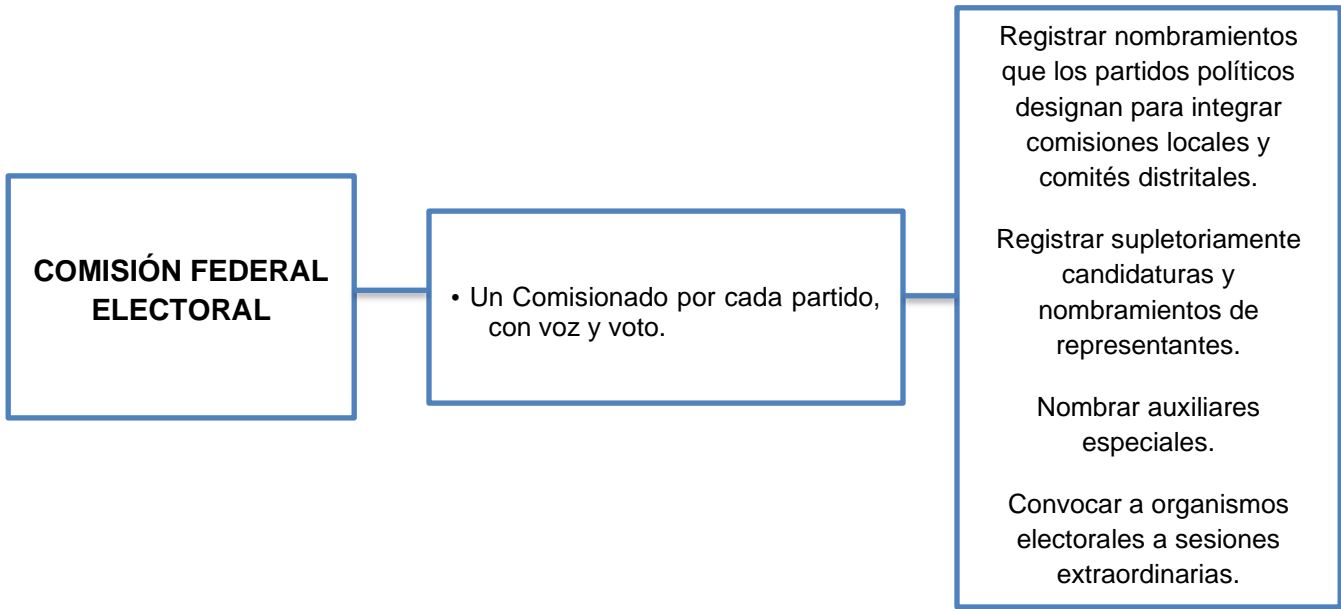
11

En los Estados, Distrito Federal y Territorios el proceso electoral era dirigido por comisiones locales electorales y los comités electorales distritales.

Para 1973, la Comisión Federal de Vigilancia Electoral desaparece y en su lugar el Congreso de la Unión aprueba la creación de la Comisión Federal Electoral.

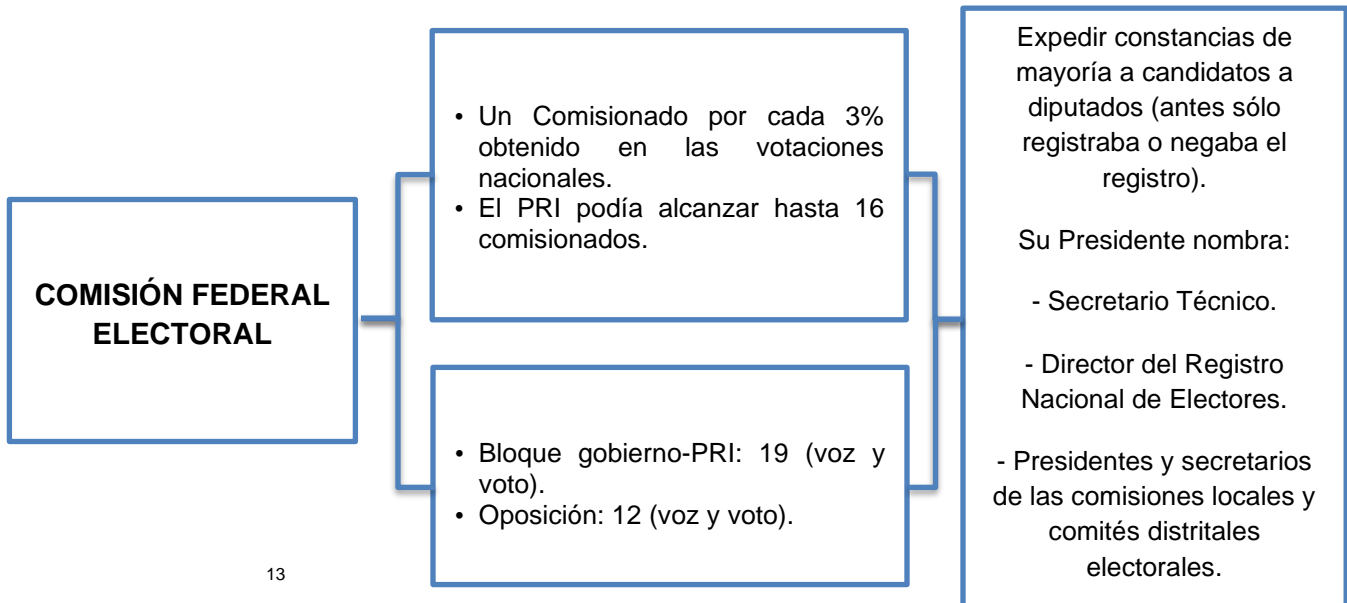
<sup>10</sup> Becerra, Pablo, “El sistema electoral mexicano frente a los cambios del presidencialismo: el Instituto Federal Electoral, de la subordinación a la autonomía”, en *El presidencialismo mexicano después de la alternancia*, Universidad Autónoma Metropolitana y Miguel Ángel Porrúa, México, 2013, p. 87.

<sup>11</sup> Centro de Capacitación Judicial Electoral, “Evolución Histórica de las Autoridades Electorales”, Material didáctico de apoyo para la capacitación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2014, p., 30.



12

En 1987 el Congreso de la Unión realizó una reforma Constitucional para introducir el criterio de representación proporcional en la integración de la Comisión Federal Electoral.



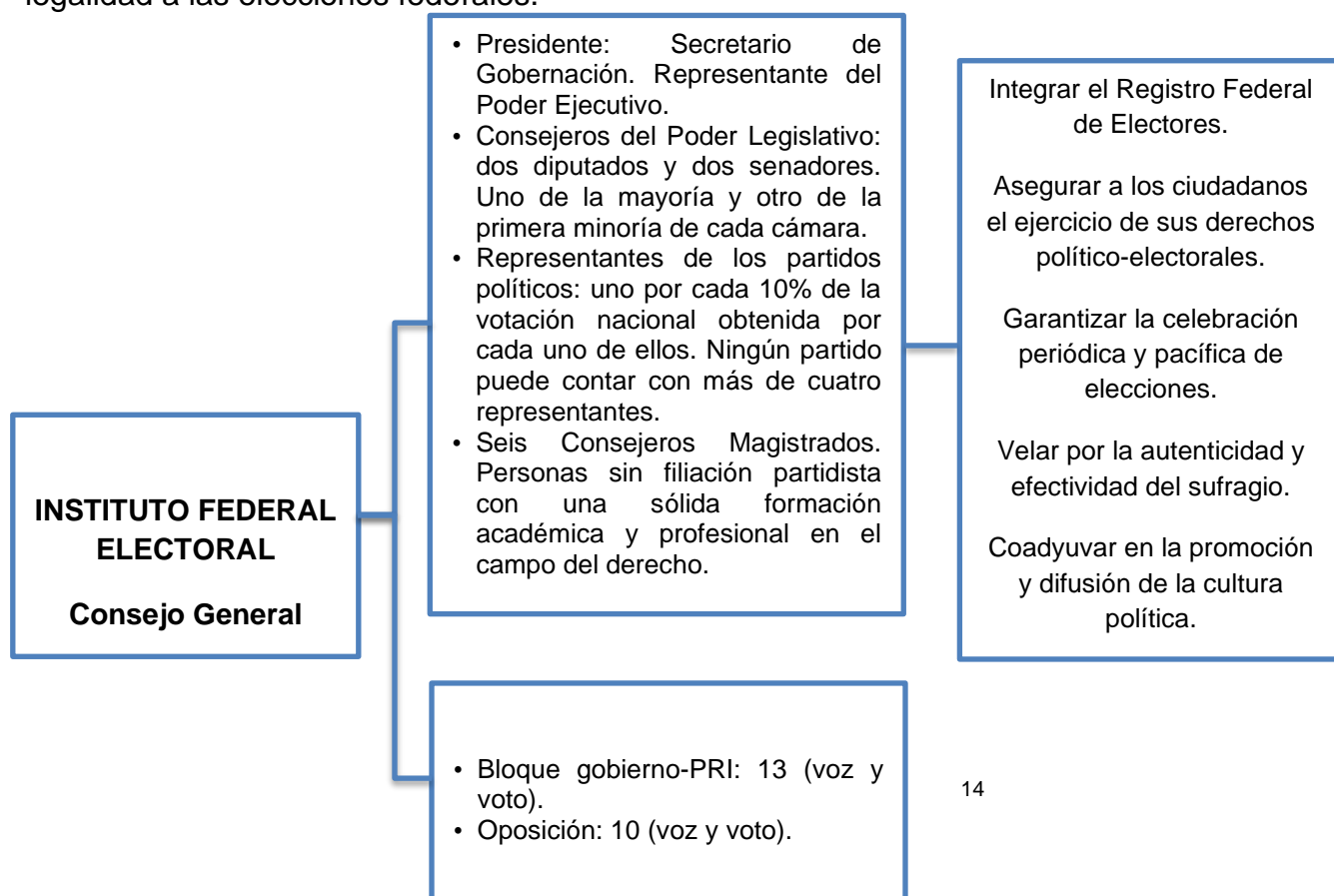
13

<sup>12</sup> *Ibid.*, p., 37.

<sup>13</sup> *Ibid.*, p., 41. Apoyo adicional: Becerra, Pablo, *Op Cit.*, p., 88.

1988 año en que se celebran las elecciones más competidas y controvertidas del país. El candidato priísta Carlos Salinas de Gortari, gana la presidencia en medio de un ambiente de incertidumbre en el que se cuestionaba la legitimidad de la contienda. La llamada “caída del sistema” a la hora crítica del conteo de votos fue el foco rojo que presagiaba fraude en las elecciones presidenciales y la invalidaba desde el punto de vista de la oposición.

Resultado de la conflictiva elección, en el año de 1990, resultado de las Reformas realizadas a la Constitución en materia electoral, el Congreso de la Unión expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y ordenó la creación del Instituto Federal Electoral (IFE), a fin de contar con una institución imparcial que dé certeza, transparencia y legalidad a las elecciones federales.

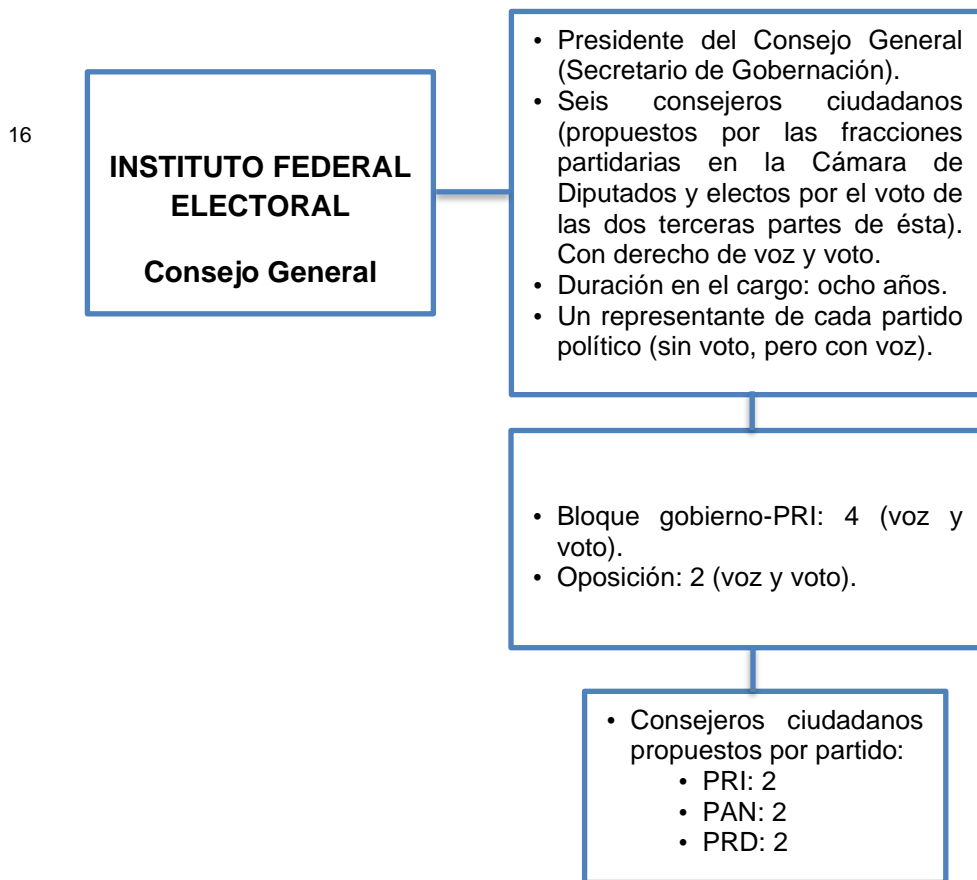


Para 1991, el bloque del gobierno-PRI dominaba la toma de decisiones en el Consejo General del IFE “el reclutamiento del personal permanente, por medio de un novedoso servicio profesional electoral, polarizó a quienes ya habían formado parte de la anterior estructura

<sup>14</sup> *Ibid.*, p., 47. Apoyo adicional: Becerra, Pablo, *Op Cit.*, p., 90.

electoral [...], personas claramente vinculadas a los gobernantes y al partido hegemónico en los estados.”<sup>15</sup>

Con la reforma de 1994 se introdujeron dos principios sustanciales que buscaban compensar las flaquezas del anterior modelo del Órgano Superior. En primera instancia, los consejeros magistrados se convirtieron en consejeros ciudadanos, lo cual abrió la posibilidad de que los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados pudieran proponerlos. A su vez, eliminó la representación proporcional de los partidos y redujo su participación a una representación igualitaria, quitándoles el derecho a voto a sus representantes.



En 1996, durante el sexenio del expresidente Ernesto Zedillo, se aprueba una reforma en materia electoral cuyos efectos permitieron impulsar de manera significativa el proceso democratizador por el cual pasaba el sistema político mexicano desde varios años atrás. A pesar de que las reformas anteriores iniciaron un proceso de transformaciones en materia

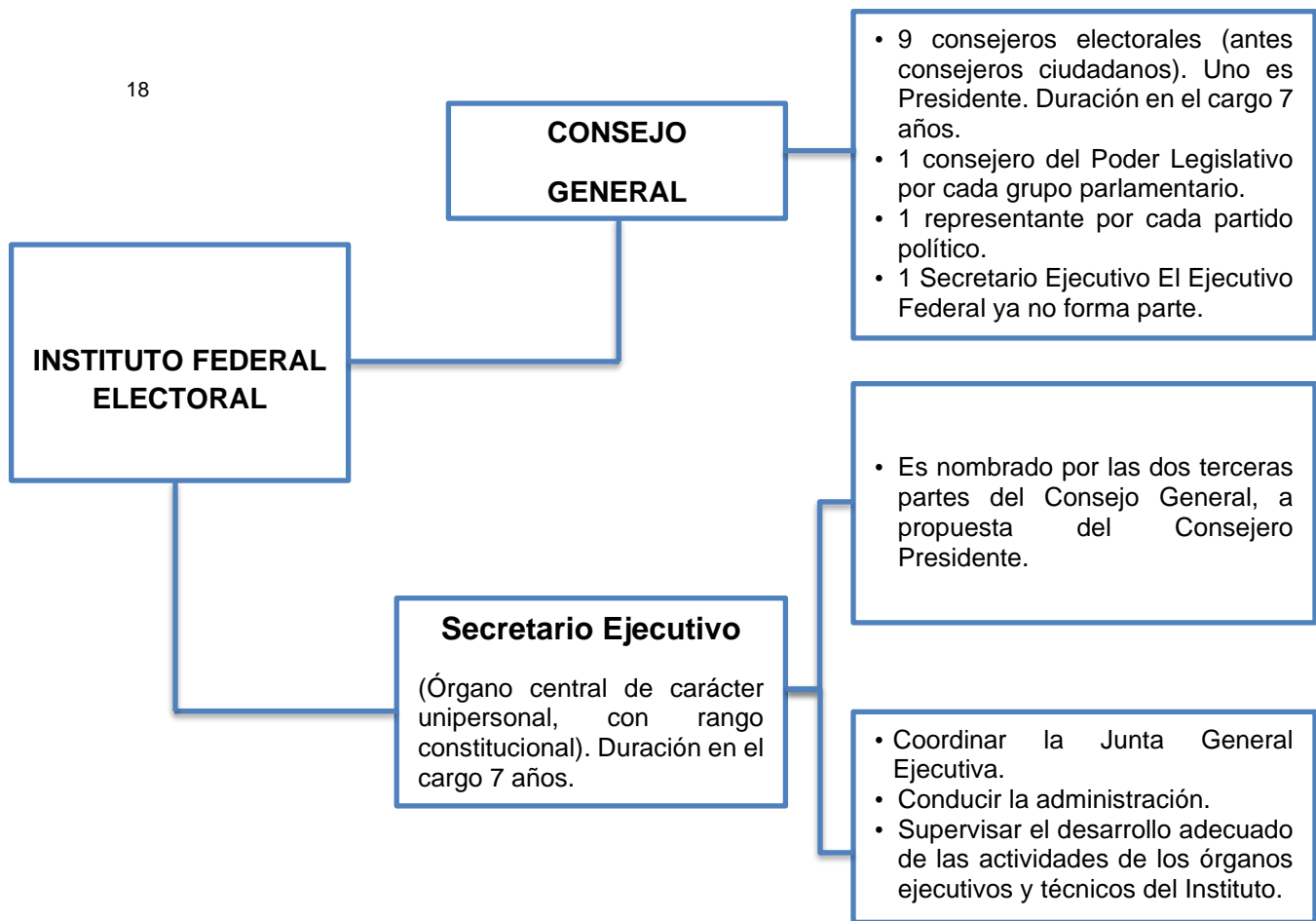
<sup>15</sup> Becerra, Pablo, *Op Cit.*, p., 89.

<sup>16</sup> Centro de Capacitación Judicial Electoral, *Op Cit.* p., 52. Apoyo adicional: Becerra, Pablo, *Op Cit.*, p., 92.

electoral y mostraron inmediatamente cambios en la composición legislativa, fue esta reforma la que dio pie a un sistema plural y multipartidista en 1997, sin embargo, se mantuvo el sistema de cuotas partidarias introducido desde 1994.

Hasta la reforma de 1996 culminó la ciudadanización del Instituto, con la introducción de la figura de consejero presidente en reemplazo del Secretario de Gobernación. “En ese año las condiciones hicieron posible el nombramiento como primer consejero presidente de un académico y político que provenía de la izquierda mexicana, José Woldenberg.”<sup>17</sup>

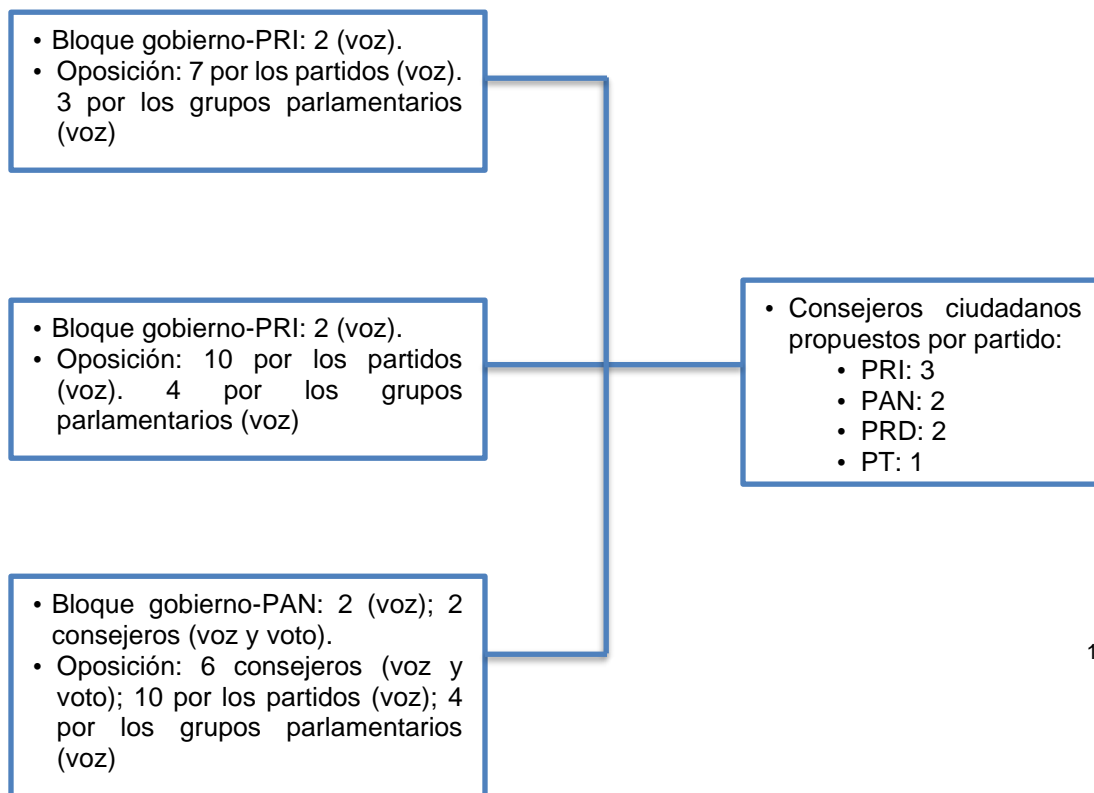
18



<sup>17</sup> Becerra, Pablo, *Op Cit.*, p., 93.

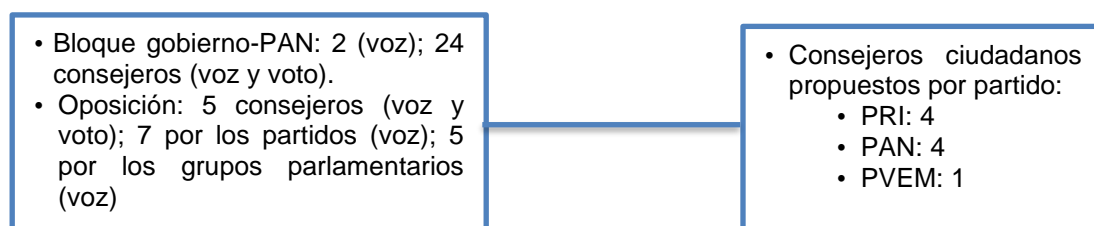
<sup>18</sup> Centro de Capacitación Judicial Electoral, *Op Cit.* p., 56.

Entre 1997 y 2006 no se modificaron las bases para la integración del Consejo General. La composición en las elecciones de 1997, 2000 y 2003 es la siguiente:



19

El nombramiento de consejeros en estas elecciones se partidizó y procedió con un mecanismo de arreglo de cuotas para los partidos. La única diferencia es que en 2003 los dos grandes partidos con posibilidad de ganar las elecciones presidenciales excluyeron al tercer gran partido, hecho que evidentemente desembocó en la contaminación de las elecciones de 2006. La impugnación de Andrés Manuel López Obrador, segundo en la contienda por la presidencia, repercutió en la integración del Consejo General del IFE.

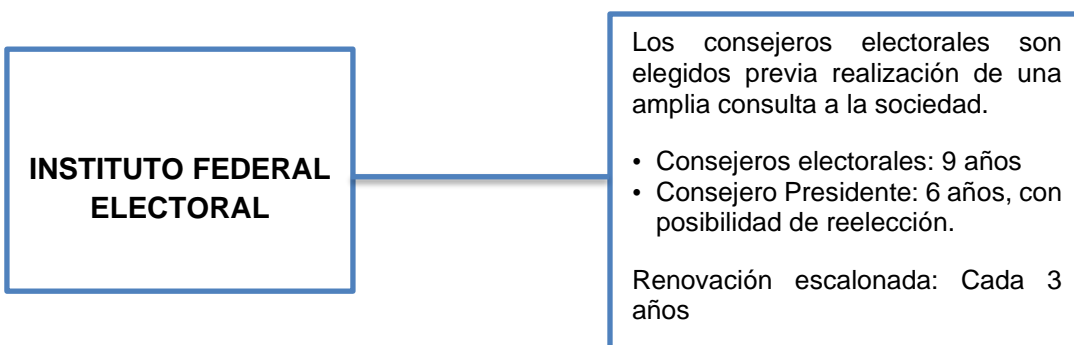


<sup>19</sup> Becerra, Pablo, *Op Cit.*, p.p., 94 y 96.



La reforma de 2007 incluyó algunas modificaciones procedimentales al artículo 41 constitucional: el nombramiento escalonado de los consejeros electorales y la eliminación de la figura de los consejeros suplentes. A nivel legal, la reforma de 2008 buscó fortalecer la profesionalización de los consejeros electorales, al incrementar el grado de especialización de los conocimientos en materia electoral requeridos para ocupar el cargo de consejero electoral.

20



<sup>20</sup> Centro de Capacitación Judicial Electoral, *Op Cit.* p., 60.

## Tendencia incremental de las funciones del Consejo General

Desde su instalación en 1990, el Consejo General del IFE, como órgano superior de dirección del Instituto, ha tenido la responsabilidad de “vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral”, así como velar porque los principios rectores de la función estatal electoral guíen todas las actividades institucionales.

Con la finalidad de cumplir con tales responsabilidades, el primer Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales asignó al Consejo General 25 atribuciones, que se pueden agrupar de la siguiente manera:

- Designación de director general, secretario general y consejeros ciudadanos de los consejos locales.
- Resolver sobre otorgamiento de registro, así como la pérdida del mismo, por los partidos políticos, y sobre los convenios de fusión, frente o coalición que celebren los mismos
- Vigilar que las actividades de los partidos y lo relativo a sus prerrogativas se apeguen al COFIPE.
- Dictar los lineamientos relativos al Registro Federal de Electores y ordenar los estudios para la formulación de proyectos de la división del territorio de la República en 300 distritos electorales uninominales y cinco circunscripciones plurinominales.
- Aprobar el modelo de la credencial para votar y los formatos de la documentación electoral.
- Registrar plataformas electorales y candidatos de los partidos políticos a los distintos cargos de representación popular.
- Efectuar el cómputo de las elecciones de diputados por el principio de representación proporcional y realizar las asignaciones correspondientes, dando cuenta de ello a la Cámara de Diputados.
- Informar a los Colegios Electorales de las Cámaras sobre los trabajos realizados por el IFE en las elecciones que habrán de calificar.
- Conocer los informes de la Junta General Ejecutiva.
- Requerir a la Junta General Ejecutiva que investigue los hechos que afecten los derechos de los partidos políticos o el proceso electoral federal y resolver los recursos de revisión que le competan.
- Aprobar anualmente el presupuesto del Instituto.
- Dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.<sup>21</sup>

Estas atribuciones del Consejo General del IFE se han venido modificando e incrementando a lo largo de los veinte años de existencia del Instituto.

En 1996, el Consejo General asume las funciones de:

- Designar al director ejecutivo que ocupará la secretaría del Consejo en ausencia del Secretario Ejecutivo.
- Fijar las políticas y los programas generales del Instituto, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

---

<sup>21</sup> Elizondo, María, *Evolución de la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Federal Electoral*, Estudios Jurídicos, Universidad Nacional Autónoma de México, 2011, p., 18.

- Conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, en los términos previstos en el COFIPE.<sup>22</sup> (Esta última facultad queda detallada tras la reforma de 2008).

Por cuanto al régimen de los partidos políticos, el Consejo General también ve crecer sus atribuciones, ya que, desde 1994, determina topes de gasto de campaña, en elección de presidente de la República y de diputados de mayoría relativa. En 1996 esta última atribución se hace extensiva a la elección de senadores y en 2008 a todas las precampañas. También cabe mencionar que, desde 1996, se hacen extensivas las atribuciones del Consejo General en materia de registro, vigilancia y prerrogativas que correspondan a las Agrupaciones Políticas Nacionales, dentro de las ya establecidas respecto de los partidos políticos.

Por lo que se refiere a las atribuciones relacionadas con el Registro Federal de Electores, el Consejo General asume, desde 1994, la tarea de aprobar el modelo de la credencial para votar con fotografía, el de las actas de la jornada electoral y los formatos de la demás documentación electoral.

Por cuanto, a la etapa preparatoria de la jornada electoral, en 1996, se adiciona la atribución del Consejo General de registrar las candidaturas de senadores por el principio de representación proporcional, mientras que en 2008 se adiciona la tarea del Consejo General de “aprobar el calendario integral del proceso electoral federal, a propuesta de la Junta General Ejecutiva”.

En lo relativo a las atribuciones vinculadas con la etapa posterior a la celebración de la jornada electoral, a partir de 1996 se adiciona como tarea del Consejo General efectuar el cómputo total y la declaratoria de validez de la elección de senadores de representación proporcional. En ese mismo año, el Consejo General deja de informar a los Colegios Electorales de las Cámaras de Diputados y Senadores para que éstos califiquen las elecciones, toda vez que tales colegios desaparecen. Sin embargo, se reformula esta atribución para quedar como sigue: “Informar a las Cámaras de Senadores y Diputados sobre el otorgamiento de las constancias de asignación de senadores y diputados electos por el principio de representación proporcional, respectivamente, así como de los medios de impugnación interpuestos”<sup>23</sup>.

---

<sup>22</sup> Elizondo, María, *Op Cit.*, p., 17.

<sup>23</sup> Elizondo, María, *Op Cit.*, p., 24.

Como se puede notar, el Consejo General ha venido incrementando sus atribuciones, ya sea por transferencia de funciones provenientes de otras instancias del propio Instituto o por tratarse de facultades de nueva creación como resultado del proceso reformador en materia político-electoral que ha emprendido el Congreso de la Unión desde la reforma 1989-1990 que dio nacimiento al IFE. Evidentemente, se trata de un Consejo fortalecido, con mayor control sobre la estructura ejecutiva.

### Las comisiones del Consejo General.

En el marco de la legislación electoral de 1996, artículo 80, fracción 1, del COFIPE reformado ese año, el Consejo General tenía la facultad de integrar “las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de miembros que en cada caso acuerde, que serán siempre presididas por un Consejero Electoral”.

Independientemente de esa libertad para integrar comisiones, el mismo artículo del COFIPE establecía cinco comisiones permanentes del Consejo General<sup>24</sup>:

- Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas;
- Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión;
- Organización Electoral;
- Servicio Profesional Electoral;
- Capacitación Electoral y Educación Cívica.

En 2005, mediante un acuerdo del Consejo General<sup>25</sup>, se modificó la integración de las siguientes comisiones:

- Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas;
- Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión;
- Comisión de Organización Electoral;
- Comisión del Servicio Profesional Electoral;
- Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- Comisión del Registro Federal de Electores;
- Comisión de Reglamentos;
- Comisión de Administración e Informática;
- Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades;
- Comisión de Proyectos de Resolución o Devolución;
- Comisión de Relaciones Institucionales e Internacionales;
- Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información;
- Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

---

<sup>24</sup> Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban cambios en la integración de las comisiones de dicho órgano máximo de dirección. CG168/2005. 18 de agosto de 2005.

<sup>25</sup> Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban cambios en la integración de las comisiones de dicho órgano máximo de dirección. CG168/2005. 18 de agosto de 2005. Gaceta Electoral, núm. 89, Instituto Federal Electoral.

En el proceso de reforma legal en materia electoral, que inició en 2007, los grupos parlamentarios del Senado de la República presentaron una iniciativa del nuevo COFIPE, donde argumentan que debía restringirse la facultad del Consejo General para crear nuevas comisiones permanentes por las siguientes razones:

Se desató la tendencia a que las comisiones permanentes de consejeros electorales actúen como órganos de dirección que subordinan y entorpecen el ejercicio de las facultades y atribuciones que el COFIPE otorga, de manera expresa a los órganos ejecutivos.

La negativa práctica se agudizó por dos hechos: se han constituido comisiones permanentes de consejeros no contemplados en el COFIPE, de forma tal que casi para cualquier área de operación ejecutiva existe una comisión de consejeros electorales... El otro defecto del diseño legal vigente es que no limita el número de consejeros electorales que pueden formar parte de cada comisión. El resultado es que en todas ellas el número prefigura mayoría de votos en el Consejo General...<sup>26</sup>

Ante esta situación, el COFIPE vigente limita el número de comisiones permanentes a seis:

- Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- Organización Electoral;
- Prerrogativas y Partidos Políticos;
- Servicio Profesional Electoral;
- Registro Federal de Electores;
- Quejas y Denuncias

Cabe aclarar que la reforma sí permite al Consejo General crear nuevas comisiones, pero con carácter temporal y limita el número de integrantes a un máximo de tres consejeros electorales.

Dentro de las comisiones temporales del Consejo General, creadas entre 2008 y 2009, cabe mencionar las siguientes:

- Comisión de Revisión del Anteproyecto del Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009 (10-07-2008)
- Comisión para la elaboración de un Programa Integral en contra de la discriminación y a favor de la equidad laboral y de una cultura democrática en el Instituto Federal Electoral (27-06-2008)
- Comisión de Seguimiento a las actividades de 2008 y 2009 de las áreas de Administración e Informática del Instituto (12-02-2009)
- Comisión de Revisión del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2010. (30-07-2009)

---

<sup>26</sup> *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentado ante el Senado. Gaceta del Senado, LX Legislatura, núm. 170, 5 de diciembre de 2007.*

## La presidencia del Consejo General

La figura de consejero presidente surge en 1996, en reemplazo de la de presidente del Consejo General, a cargo del Secretario de Gobernación.

Con la reforma de 1996, el Consejero Presidente asumió las siguientes atribuciones que no tenía el presidente del Consejo en la legislación electoral anterior:

- Proponer al Consejo General el nombramiento del Secretario Ejecutivo y de los directores ejecutivos.
- Designar de entre los integrantes de la Junta General Ejecutiva a quien sustanciará en términos de la ley de la materia, el medio de impugnación que se interponga en contra de los actos o resoluciones del Secretario.
- Presidir la Junta General Ejecutiva e informar al Consejo General de los trabajos de la misma.
- Ordenar, previo acuerdo del Consejo General, la realización de los estudios o procedimientos pertinentes, a fin de conocer las tendencias electorales el día de la jornada electoral. Los resultados de dichos estudios sólo podrán ser difundidos cuando así lo autorice el Consejo General.
- Dar a conocer la estadística electoral, por sección, municipio, distrito, entidad federativa y circunscripción plurinominal, una vez concluido el proceso electoral.
- Convenir con las autoridades competentes la información y documentos que habrá de aportar la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para los procesos electorales locales.
- Someter al Consejo General las propuestas para la creación de nuevas direcciones o unidades técnicas para el mejor funcionamiento del Instituto.
- Ordenar, en su caso, la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los acuerdos y resoluciones que pronuncie el Consejo General.

En el marco del COFIPE vigente en 2008, el Consejero Presidente adquiere mayor responsabilidad como cabeza del Instituto, ya que se le asigna la función de garantizar la unidad y cohesión del IFE, ya no sólo velar por ellas.

## Consejeros electorales

El Reglamento Interno del IFE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2008, establece en su artículo 14 las facultades de los consejeros electorales, de las cuales cabe destacar las siguientes:

- Participar en las sesiones del Consejo General con derecho a voz y voto;
- Poner a consideración del mismo órgano colegiado proyectos de acuerdo y/o asuntos a incluir en el orden del día; integrar y/o presidir las comisiones que determine el Consejo y participar en ellas con voz y voto;
- Suplir momentáneamente, por una sesión o de manera provisional al Consejero Presidente;
- Solicitar a éste la realización de sesiones extraordinarias del Consejo General o bien, pedir la realización de sesiones de las comisiones de las que formen parte;
- Solicitar información a los órganos del Instituto; asistir a nombre del Instituto o acudir por invitación ante autoridades y eventos diversos; designar a su personal de apoyo;

integrar y, en su caso, presidir comisiones del propio Consejo; y “desempeñar su función con autonomía, probidad y respeto”.

Con relación a versiones anteriores del Reglamento Interior, han sido mínimos los cambios en materia de facultades de los consejeros electorales.

Por cuanto a las atribuciones de los consejeros electorales que presiden alguna comisión, quedaron establecidas en el artículo 15 de la última versión, antes de la reforma de 2014, del mismo reglamento como sigue:

- a) Elaborar el orden del día;
- b) Realizar las convocatorias a las sesiones de la Comisión;
- c) Conducir las sesiones de la Comisión;
- d) Designar, en caso de ausencia temporal, al Consejero que deba suplirlo en las sesiones de Comisión;
- e) Designar al Secretario Técnico de la Comisión en términos de lo dispuesto por el artículo 116, párrafo 5 del Código;
- f) Solicitar a nombre de la Comisión, sin perjuicio de su derecho propio, la inclusión de los informes, dictámenes o proyectos de resolución aprobados por ésta, en el orden del día de las sesiones del Consejo;
- g) Presentar en tiempo al Consejo los informes, dictámenes o proyectos de resolución, según sea el caso, de los asuntos encomendados a la Comisión que presidan; y
- h) Las demás que les confiera el Código, el Reglamento de Comisiones, el presente Reglamento y las disposiciones que emita el Consejo.

Como se puede notar, se han mantenido prácticamente constantes las atribuciones de las y los consejeros electorales del Consejo General. Tales funciones se centran en la deliberación y toma de decisiones en el seno del Consejo General y al interior de las distintas comisiones de las que forman parte.

## **Del Instituto Federal Electoral (IFE) al Instituto Nacional Electoral (INE).**

Después de fungir durante 24 años como institución imparcial que da certeza, transparencia y legalidad a las elecciones federales, el 31 de enero de 2014, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgó la Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral publicada en Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014 y aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales, “el Decreto de reforma en el que se incluyen diversas disposiciones que modifican la denominación, estructura, funciones y objetivos del Instituto Federal Electoral para transformarse en Instituto Nacional Electoral, entre las que destacan la modificación de la estructura de su Consejo General y la inclusión en el texto constitucional del procedimiento para la selección y designación de sus integrantes.”

27

Es importante resaltar que la principal finalidad legislativa fue la de homologar los estándares con los que se organizan las elecciones para alcanzar los siguientes principios rectores: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, tanto en los procesos federales como en los locales. Aquí vale la pena preguntar: ¿por qué después de décadas de vivir en democracia, las elecciones locales no garantizaban los niveles de certeza y equidad alcanzados en el ámbito federal? Como comenta Valdés Leonardo<sup>28</sup> : No solo por la supuesta o real intervención de los gobernadores y de las fuerzas políticas locales en los procesos comiciales. Fundamentalmente, porque las leyes y las autoridades electorales locales no estaban preparadas para dar cauce a ese creciente pluralismo.

De acuerdo con la reforma constitucional, entre las funciones principales del INE se encuentran las siguientes:

1. Organizar la elección de los dirigentes de los partidos políticos a petición de estas organizaciones.
2. Garantizar que los candidatos independientes tengan acceso a tiempos del Estado en radio y televisión, para que puedan difundir sus campañas.
3. Verificar que se cumpla el requisito mínimo (2% de la lista nominal) para solicitar el ejercicio de las consultas populares y realizará las actividades necesarias para su organización, incluido el cómputo y la declaración de resultados.

---

<sup>27</sup> *Reglamento de Sesiones del Consejo General del INE*. Consulta Reforma Electoral 2014, Centro de Capacitación Judicial Electoral (CCJE), Acuerdo INE/CG66/2014, 2014.

<sup>28</sup> *Del IFE al INE*. El Universal, Compañía Periodística Nacional, 07 de marzo de 2014.



4. Fiscalizar los recursos de los partidos políticos nivel federal y local en forma expedita, es decir, en el transcurso de las campañas y no una vez que terminen.<sup>29</sup>

El Consejo General del INE se compone de 11 ciudadanos elegidos por la Cámara de Diputados. Uno de ellos funge como Consejero Presidente y los 10 restantes como Consejeros Electorales.

**CONSEJO GENERAL  
DEL INE**

Se integra por un Consejero Presidente y diez Consejeros Electorales. Todos duran en su encargo 9 años y no pueden ser reelectos

Los Consejeros son electos por los votos de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados previo dictamen de un Comité Técnico de Evaluación, integrado por siete personas de reconocido prestigio, tres nombrados por el órgano de dirección política de la Cámara de Diputados, dos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y dos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Los Consejeros del Poder Legislativo, uno por cada grupo parlamentario que integre el Congreso de la Unión; los Consejeros representantes de cada partido político nacional y el Secretario Ejecutivo comparecen con voz, pero sin voto.

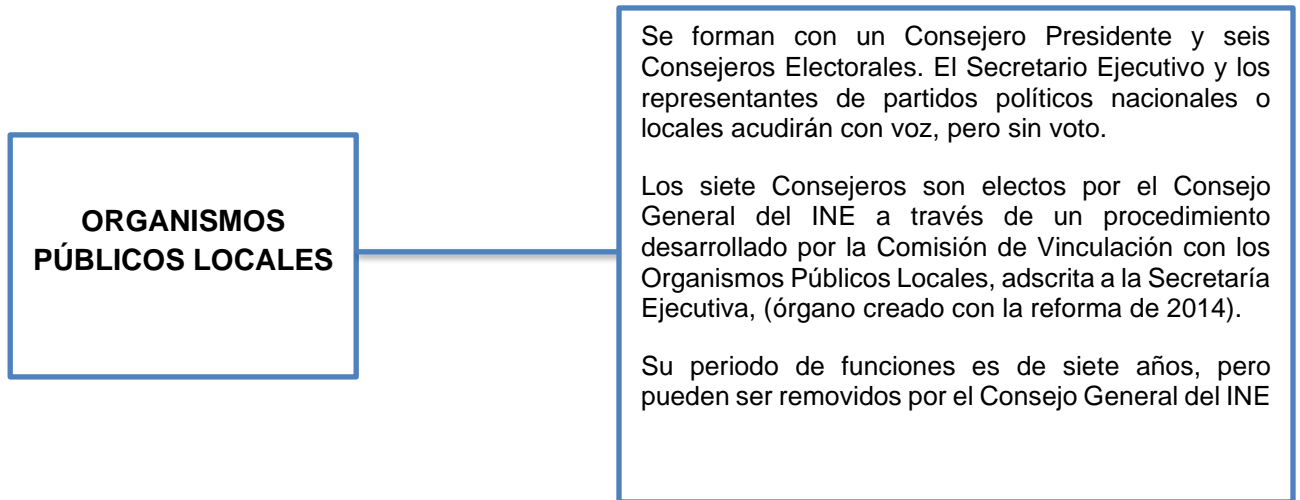
30

---

<sup>29</sup> *Historia del Instituto Federal Electoral. Portal Interior INE:* <https://portalinterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/menuitem.cdd858023b32d5b7787e6910d08600a0/>.

<sup>30</sup> Centro de Capacitación Judicial Electoral, *Op Cit.* p., 63.

Como mencionamos, además de organizar los procesos electorales federales, el INE se coordina con los organismos electorales locales para la organización de los comicios en las entidades federativa, para esto se crea con la reforma de 2014 los Organismos Públicos Locales (OPLES). Son organismos que gozan de autonomía en su funcionamiento e interdependencia en sus decisiones:



31

Las atribuciones del INE respecto a los OPLES en materia de elecciones locales son:

- a) De atracción
- b) De delegación
- c) De asunción

Parece relevante el análisis de las razones que llevaron a los legisladores a tomar la determinación de realizar un cambio tan radical del sistema electoral, y surge el cuestionamiento de si esto fortalecerá democráticamente al país y a sus proceso electorales, sin embargo, omitiendo las multiplicidad de comentarios que giran en torno a esto, nos centraremos en decir que los logros alcanzados en los comicios a nivel federal se transformaron en el objetivo indispensable de alcanzar en los resultados de las elecciones locales, lo cual derivo en la necesidad de unificar el órgano garantizador a nivel Nacional.

---

<sup>31</sup> Centro de Capacitación Judicial Electoral, *Op Cit.* p., 65.

## **INTRODUCCIÓN DEL CAPÍTULO SEGUNDO: CONFORMACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2014.**

El naciente Instituto Nacional Electoral vio luz en un ambiente cargado de especulaciones políticas e incertidumbre, pues en un inicio no se definió qué tipo de organismo se estaba creando; sí, en efecto, uno que homologara los comicios a nivel nacional, pero ¿qué había más allá de eso?

Las negociaciones fueron difíciles entre partidos y gobierno para la conformación del nuevo organismo, que fue la parte medular de la reforma política (sobre todo deseada por el PAN y el PRD).

La transición del IFE al INE reposaba sobre el legado de impunidad y simulación que caracterizaron a los procesos electorales en 2006, que sumergió al organismo en una profunda crisis de legitimidad por su actuación pasiva, parcial, partidaria y abiertamente ilícita que desembocó en una jornada electoral nuevamente cuestionada y llena de conflictos de intereses dentro de la política mexicana en 2012.

Revertir este “legado” se convirtió en la tarea primordial del nuevo Instituto Nacional Electoral, como una acción firme e institucional que impusiera el Estado de derecho.

La apuesta fue que el IFE partidizado moriría y daría pie al nacimiento de un nuevo organismo, el INE, que debía tener como estandarte el frenar a los partidos políticos quienes anteriormente intervenían en las decisiones de un organismo autónomo en forma cada vez más descarada, al grado de que la partidización de los consejeros electorales puso en entredicho su autonomía. ¿Se logró realmente este cambio? O es más bien que no hay nada que indique que el nuevo organismo no estuviera contaminado desde su surgimiento con la elección de sus consejeros impulsada por la partidocracia que gobierna este país.

## **HIPÓTESIS Y OBJETIVOS DEL CAPÍTULO SEGUNDO: CONFORMACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2014.**

### **Hipótesis del capítulo “Conformación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral 2014”.**

El Instituto Nacional Electoral no salvaguarda los principios rectores: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, tanto en los procesos federales como en los locales, ya que desde su creación y elección del Consejo General que lo compone, se aprecia la partidocracia que pone en evidencia la falta de autonomía y limita el ejercicio democrático en las elecciones.

### **Objetivo de capítulo “Conformación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral 2014”.**

Al término de la revisión del capítulo se pretende que el lector conozca a los miembros del Comité técnico encargado de la selección del Consejo General del INE, invitándole a reflexionar si en su toma de decisiones es posible apreciar el influyentismo partidista y la inexperiencia en materia electoral. Así mismo, se presenta la trayectoria política de los Consejeros seleccionados y se le exponen al lector las cuotas de partido y la repartición del Órgano Superior de la Administración Electoral. Por último se expondrán algunos casos específicos donde el lector podrá determinar si son o no parciales en la toma de decisiones.

### **Comité técnico: El influyentismo partidista y la inexperiencia en materia electoral.**

La Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados, es la encargada de designar a los miembros del Comité Técnico de Evaluación que está integrado por tres representantes de la Cámara de Diputados, dos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y otros dos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI). La pregunta fundamental para plantearse en esta Sala Superior debe ser: ¿qué nivel de estándar de los principios constitucionales rectores en materia electoral se debe exigir a los integrantes de ese Comité?

En primer lugar debería considerarse que las y los integrantes de dicho comité sean imparciales. Partiendo de que la imparcialidad es un requisito subjetivo, al menos debe acreditarse sin lugar a duda desde la perspectiva de un observador razonable, ya que el Comité es el órgano técnico que garantizará que se logre la consolidación del árbitro electoral ciudadano y que éste tenga legitimidad para todas las fuerzas políticas. Este último punto es muy importante, ya que el propiciar la participación y el diálogo entre todos los partidos políticos para definir en conjunto quiénes deben ser parte del árbitro ciudadano en los próximos comicios, no significa partidizar a los miembros.

En segundo lugar, se debería plantear como requisito el conocimiento y la experiencia en materia electoral, ya que esta comisión es la encargada de seleccionar y proponer a la Cámara de Diputados los perfiles más idóneos para conformar el Consejo General del INE; y evalúa a los participantes para determinar quiénes cumplen con los requisitos para ser miembros del Consejo.

Una vez seleccionado ¿Qué hará el comité? Una vez iniciado el proceso de inscripción para ocupar los 11 lugares del Consejo, el comité evaluador deberá entregar a la Junta de Coordinación Política la relación y expedientes de todos los aspirantes.

A su vez, establecerá un método de evaluación que incorpore criterios objetivos para evaluar el conocimiento, la experiencia, trayectoria personal, profesional y solvencia ética de las y los aspirantes, procurando el principio de equidad de género.<sup>32</sup>

---

<sup>32</sup> *Instala Jucopo Comité Técnico de Evaluación que verificará requisitos legales de aspirantes al INE.* Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión, Boletín N°. 3040, 2014.

La Cámara de Diputados nombró a Alejandro González Alcocer, Jorge Moreno Collado y Ricardo Becerra Laguna, para integrar el Comité Técnico Evaluador que ayudará a seleccionar a los integrantes del INE. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) designó a José Antonio Lozano Diez y a Tonatiuh Guillén López. Por parte del IFAI, se informó que se nombró a Enrique Cárdenas Sánchez, y Soledad Loeza Tovar.

A continuación se presenta una breve reseña de quiénes son estos ciudadanos que conforman el Comité técnico.

## **Junta de Comisión Política (JUCOPO).**

### **Alejandro González Alcocer.**

Egresado de la facultad de Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México, Alejandro González es uno de los miembros del comité técnico. Este personaje inició su desempeño dentro de empresas del sector privado y posteriormente incursionó en la política, donde fue Secretario del Ayuntamiento de Tijuana y posteriormente Diputado Federal en la LVI Legislatura.

Es hijo de Manuel González Hinojosa, líder nacional del PAN en los años sesenta y setenta

- El 7 de octubre de 1998 fue nombrado Gobernador Sustituto de Baja California al ocurrir la muerte del gobernador Héctor Terán Terán. Fue electo Senador por Baja California para el periodo de 2006 a 2012.

Pese a su larga trayectoria como simpatizante y militante del PAN, aseguró que al interior del Comité no tendrán tendencias (partidistas) “Al contrario, creo que es para trabajar”. También consideró “bueno” que haya representantes de cada una de las principales fuerzas representadas en el Congreso.

“Esto no merma para nada la capacidad, la imparcialidad ni la transparencia de este órgano, creo que en esa voluntad estamos todos y por mi experiencia, les digo que el mejor IFE, el que más afamado ha sido, el que se logró en esta Cámara de Diputados a través de consensos por los grupos parlamentarios, fue el que encabezó José Woldenberg y yo creo que es el que tiene mejor reputación”, dijo.

### **Jorge Moreno Collado.**

Licenciado en Derecho quien a lo largo de su vasta trayectoria ha desempeñado múltiples cargos en la administración pública y privada, que incluso lo ha llevado a ser señalado de falto de ética y moral ya que hace las veces de servidor y de empresario. Es decir, que echando mano de su coto de poder se mueve en otro escenario para beneficiarse de ambos.

El segundo miembro del Comité Técnico ha sido homenajado en vida por sus contribuciones en el ámbito legal, sin embargo, no es necesario escudriñar en su pasado y en su trayectoria

política, que incluye cargos partidistas, estatales y/o municipales como representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI). En este apartado, debemos incluir que en 2005 fue vicepresidente de la Fundación Colosio, por ejemplo, añadiendo:

- Consejero de la Judicatura Federal de 2007 a 2012.
- Diputado por el PRI en la LVI Legislatura, de 1994-1997.
- Consultor jurídico en el Senado en los años 2006 y 2007.
- Coordinador Jurídico de Sagarpa entre 1998 y 2000 en el sexenio de Ernesto Zedillo.

Un personaje con tantos vínculos con el PRI, algunos de ellos muy recientes, ¿puede acreditarse imparcial sin lugar a duda desde la perspectiva de un observador razonable?

Tras ser seleccionado como miembro del Comité, Jorge Moreno Collado indicó: “acabamos de sentarnos en una mesa donde vamos a discutir nuestras bases de operación, como lo dice el propio acuerdo que nos ha creado”.

Por lo anterior, solicitó a los representantes de los medios de comunicación tiempo para ponerse de acuerdo y poder informar, de manera fluida y transparente, a la opinión pública.

### **Ricardo Becerra Laguna.**

Economista por la UNAM. Periodista económico y político. El primero de siete que tiene antecedentes como especialista en temas electorales tras ostentar cargos como:

- Secretaría Ejecutiva, Coordinador de Asesores en el Instituto Federal Electoral de 2008 a 2013.
- Asesor del Consejero Presidente en el Instituto Federal Electoral de 1996 a 2001.
- Asesor en el Instituto Federal Electoral de 1994 a 1996.



## **Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)**

### **José Antonio Lozano Díez.**

Abogado por la Universidad Panamericana. El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos lo designó como integrante del Comité Técnico Evaluador de los candidatos a integrar el Consejo General del INE.

Dentro de su trayectoria profesional no figura el desempeño de ningún cargo público ni vínculos directos con algún partido político, sin embargo desde sus distintos espacios procura promover los valores, insistiendo en la formación cristiana en las Universidades, ideología conservadora que es representada por la derecha mexicana (PAN).

### **Tonatiuh Guillen López.**

Doctor en Ciencias sociales con especialidad en Sociología por el Colegio de México. Académico que en sus primeras investigaciones abordó los movimientos ciudadanos orientados hacia la apertura política y transición democrática, especialmente los que se extendieron entre 1983 y 1986 en el Estado de Chihuahua. En las elecciones de este último año, la primera investigación de campo relevante consistió en el levantamiento de encuestas a ciudadanos en las ciudades de Chihuahua, Juárez y Tijuana (para efectos comparativos). Esta iniciativa fue pionera en su época y sentó un precedente tanto en los estudios electorales como en otra vertiente disciplinaria: la demografía electoral.

De los siete miembros es el segundo con conocimiento y formación en antecedentes como especialista en temas electorales.

## **Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).**

### **Soledad Loaeza Tovar.**

Doctora en Ciencia Política, se ha especializado en el estudio del proceso de democratización y las transformaciones de la sociedad en México. Cuenta con amplia trayectoria en el ámbito académico y de investigación. Ha escrito diversos textos entre los cuales me interesa destacar:

- Oposición y democracia, en 1996.
- El Partido Acción Nacional: la larga marcha 1939-1994. Oposición leal y partido de protesta, en 1999.
- Acción Nacional: el apetito y las responsabilidades del triunfo, en 2010.

Con conocimiento y experiencia en temas electorales, Soledad Loaeza es la tercera de siete miembros que cumplen con este básico requisito.

### **Enrique Cárdenas Sánchez.**

Economista de formación, con trayectoria científica y política. Dentro de los siete miembros éste es el que sabe perfectamente cómo funciona el cabildeo de intereses en la política mexicana.

Puede ser bastante claro que el Dr. en economía milita con el partido que mejores opciones de posicionamiento le ofrezcan ante la tan perseguida gobernatura del Estado de Puebla.

Podemos concluir después de revisar superfluamente el perfil de los integrantes del Comité técnico, que al menos la mitad de ellos pese a estar ampliamente vinculados con algún partido de la política mexicana, no cuentan con un historial académico y de formación que los posicionen como los mejor preparados en materia electoral, para presidir el nombramiento de miembros del Comité encargado de seleccionar a los mejores contendientes por el puesto de Consejeros del INE.

Aunado a ello podemos vislumbrar que más allá de una afinidad política, varios de ellos han cultivado una relación estrecha con los principales tres partidos políticos que encabezan las

cámaras, PRI, PAN Y PRD, aunque Ricardo Becerra Laguna, “el miembro propuesto por el PRD no tenía una militancia conocida en ese partido, fue asesor en el IFE, pero ocupaba un cargo en un gobierno perredista, lo que permite suponer cierta cercanía con ese partido.”<sup>33</sup> Este punto nos hace cuestionar cuál es el filtro que asegure la imparcialidad de sus funciones.

El 13 de marzo de 2014 el Comité Técnico de Evaluación informa que:

1. El día de hoy ha terminado la etapa de revisión de los expedientes de los 307 aspirantes que se presentaron para ocupar el cargo de Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral y que mostraron la documentación formal establecida en la Convocatoria emitida por la Cámara de Diputados. Ha sido un ejercicio amplio y riguroso que incluye el examen de requisitos legales y formales, por un lado, y por otro la evaluación de los planteamientos e ideas expuestos en el ensayo que debía ser presentado conforme a la Convocatoria o, en su caso, en las publicaciones de autoría de los aspirantes.
2. Luego de la primera revisión total de los expedientes, el Comité informa que 71 aspirantes han acreditado con creces los requisitos y aptitudes necesarias para formar parte del Consejo General del INE.
3. Haciendo uso de las atribuciones que la propia Convocatoria le confiere, el Comité recabará información adicional que coadyuve a formar un juicio más preciso y mejor fundamentado de los aspirantes que conformarán las once quintetas que someterá a consideración de la Cámara de Diputados.
4. Los y las 71 aspirantes que serán convocados para sostener un encuentro con el Comité son los siguientes:

Aguilar León Norma Inés  
Aguilar Víquez Fidencio  
Albarrán Óscos Eduardo Alejandro  
Alonso Criollo Alberto  
Alonso Y Coria Alberto  
Andrade González Enrique  
Arreola Ayala José De La Luz Álvaro  
Badillo Lara J. Jesús  
Ballados Villagómez Patricio  
Baños Martínez Marco Antonio  
Becerra Chávez Pablo Xavier  
Becerra Pérez María De Lourdes  
Becerril Hernández Claudia María  
Betancourt Salgado J. Inés  
Bravo Peralta Martín Virgilio  
Casas Ramírez José Alberto

---

<sup>33</sup> Becerra Chavez, Pablo Javier., *Capítulo VIII El Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales*. El Nuevo Sistema Político Electoral Mexicano 2015.

Castellanos Hernández Eduardo De Jesús  
Collado Martínez Mauricio  
Córdova Vianello Lorenzo  
Coutiño Gómez Juan Gabriel  
De Andrea Sánchez Francisco José  
Delint Garcia Alejandro  
Díaz Santana Castaños Héctor Marcos  
Duque Roquero Roberto Leonardo  
Favela Herrera Adriana Margarita  
Fernández Santillán José Florencio  
Figuroa Padilla José Tomás  
Flores Vargas Carlos Alberto  
Galindo Centeno Beatriz Eugenia  
González Durán Fernández Alejandro  
González Martínez Carlos Angel  
González Muñoz Sergio Jesús  
Humphrey Jordán Carla Astrid  
Jacobó Molina Edmundo  
Jiménez Castillo Elva Regina  
Llenderal Zaragoza María De Los Ángeles  
López Bernal Manuel Enrique  
Maldonado Meza Leonor  
Martínez Ramírez Maribel  
Marvan Laborde María  
Mateos Santillán Juan José  
Medina Peña Luis  
Méndez De Hoyos Irma  
Mendieta Ramírez Concepción Angélica  
Mijangos Borja María De La Luz  
Murayama Rendón Ciro  
Nacif Hernández Benito  
Navarrete López Jorge Eduardo  
Núñez Camacho María De La Luz  
Ojesto Martínez Porcayo José Fernando  
Olvera Acevedo Alejandro  
Ortiz Guerrero Claudia Esther  
Ponce De León Prieto Alejandro  
Rendón Huerta Gustavo  
Reynoso Núñez José  
Ríos Camarena Rodríguez Alfredo Eduardo  
Rivera Estrada Héctor  
Ruiz Saldaña José Roberto  
Salgado Ledesma Francisca Eréndira  
San Martín Ríos Y Valles Alejandra Pamela  
Sánchez Gutiérrez Arturo  
Santiago Castillo Javier  
Scherer Castillo Clara  
Silva Rodríguez Jacinto  
Soto Acosta Leticia Catalina  
Talavera Flores Diana  
Tapia Palacios Palmira  
Tapia Trejo Iskra Ivonne  
Tirado Cervantes Alberto Erubiel  
Vargas Armenta J. Nazarín  
Vives Segl Horacio<sup>34</sup>

---

<sup>34</sup> *Comité Técnico de Evaluación para Consejeros Presidente Y Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral.* Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión, comunicado número 5, 13 de marzo de 2014.

Este fue el comunicado mediante el cual se publica la primera lista de contendientes preseleccionados, de los cuales los electos fueron: Consejeros propuestos por el Partido Revolucionario Institucional (PRI): Adriana Margarita Favela, Marco Antonio Baños, Enrique Andrade González, Beatriz Eugenia Galindo. Consejeros propuestos por el Partido Acción Nacional (PAN): José Roberto Ruiz Saldaña, Benito Nacif Hernández, Arturo Sánchez Gutiérrez. Consejeros propuestos por el Partido de la Revolución Democrática (PRD): Ciro Murayama Rendón, Alejandra Pamela San Martín Ríos, Javier Santiago Castillo.

¿Verdaderamente podemos hablar de una elección democrática e imparcial, legítima y que no influyera con el vínculo partidario de los miembros del comité en el momento de tomar decisiones?

A continuación se presenta una breve reseña de quiénes son estos 10 consejeros y su consejero presidente.

## **Consejo General Electoral del INE: Cuotas de partido, la repartición del Órgano Superior de la Administración Electoral.**

Uno de los principales aspectos que nos propusimos analizar es cómo se integra el máximo órgano de dirección del Instituto Nacional Electoral. Los estudiosos Estévez Fernández y Magar Meurs<sup>35</sup> nos indican que se pueden ubicar claramente dos modelos de integración: el *party watchdog* y el *ombudsman*. El primero está basado en una integración partidizada, donde lo importante es que todas las fuerzas políticas tengan representación; idealmente por medio de la suma de parcialidades se llegaría a un equilibrio de posiciones y por lo tanto a la confianza electoral. Por otra parte, el *ombudsman* es un modelo que privilegia la integración del máximo órgano de dirección por profesionales expertos en materia electoral y apartidistas insertos en modelos de administración electoral independientes.<sup>36</sup> En el caso de la conformación del Consejo General Electoral del INE, éste será concebido como un órgano que representa directamente a la ciudadanía, o en contraste, como el modelo partidista que requiere que los tres grandes partidos del país se sientan representados. Vale la pena plantear si ¿En su conformación ganó la partidización sobre la experiencia en materia electoral?

En una publicación en la revista Nexos, Estévez, Magar y esta ocasión colaboró Rosas Ballina<sup>37</sup> realizan una interesante contribución en la que su premisa inicial es que los partidos querrán seleccionar un Consejo General que no dañe sus intereses de modo sistemático y, de ser posible, que refleje sus preferencias en momentos decisivos.

Sin embargo, es trabajo de los miembros que conforman el Comité técnico, elegir a conocidos expertos en materia electoral, pero ¿qué garantía tienen los nombrantes de que los expertos no se tornarán antagónicos a sus intereses? Los escritores sostienen que dentro de los límites impuestos por la ley, que exige la elección de expertos sin filiación partidista, los partidos se esmeran por anticipar la deriva ideológica de futuros consejeros y procuran seleccionar agentes con posiciones más o menos próximas a sus propias preferencias. A esto le denominan modelo partidista de selección de agentes.

---

<sup>35</sup> Estévez Fernández, Raúl Federico y Magar Meurs, Eric., *Partisanship in non-partisan electoral agencies and democratic compliance: Evidence from Mexico's Federal Election Institute*. Electoral Studies 27, 2008, p., 258.

<sup>36</sup> Faustino Torres, Antonio., *El Instituto Nacional Electoral y los círculos de desconfianza política en México*. Décimo Quinto Certamen de Ensayo Político, 2015, p., 25-26.

<sup>37</sup> Estévez Fernández, Raúl Federico, Magar Meurs, Eric y Rosas Ballina Guillermo, *IFE: La casa de la partidocracia*. Nexos publicación del 1 de abril de 2009.

A continuación se muestra una breve reseña del perfil de los Consejeros electos, a fin de exponer tanto su trayectoria con experiencia en materia electoral, como su posible vinculación con algún partido político, o bien si es posible, mediante el modelo de selección de agentes, prever a qué partido pueden asociarse por su curriculum. La mayoría de los perfiles se realizará con base en el documento “Observación de la conformación y toma de decisiones de las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales ¿Quién es quién y qué se decide en la institucionalidad pública electoral?” realizado por el INCIDE Social.

## **Consejero Presidente**

**Lorenzo Córdova Vianello.**

**Periodo para el que fue elegido:** 2014-2023

**Perfil académico:** Licenciado en Derecho por la UNAM. Doctor de investigación en Teoría Política por la Universidad de Turín, Italia. Investigador Titular B del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (con licencia), es reconocido con el PRIDE D, y es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel III. Autor de varios textos sobre temas electorales, constitucionales y de teoría política. Entre sus libros destacan Derecho y Poder. Kelsen y Schmitt frente a frente (FCE, 2009); Elecciones, dinero y corrupción. Pemexgate y Amigos de Fox (en coautoría con Ciro Murayama, Cal y Arena, 2006); Los árbitros de las elecciones estatales. Una radiografía de su arquitectura institucional (en coautoría con César Astudillo, IJUNAM, 2010), además coordinó, conjuntamente con Pedro Salazar Política y derecho. (Re)pensar a Bobbio (IJUNAM-Siglo XXI, 2005); así como La reforma electoral 2007. Hacia un nuevo modelo (TEPJF, México, 2008); con César Astudillo, Reforma y control de la Constitución. Implicaciones y límites (IJUNAM, 2011); y con Raúl Ávila y Daniel Zovatto, ¿Hacia una Ley de Partidos Políticos? (IJUNAM-IDEA-Senado de la República, 2012); entre otros.

**Experiencia en lo electoral:** Asesor de José Wolderberg durante su periodo de Consejero Ciudadano y Consejero presidente del IFE. Consejero Electoral del IFE durante 3 años (2011-2014).

**Experiencia laboral:** Secretario Técnico del grupo de trabajo que procesó en el Senado de la República la Reforma Política durante 2010. Consejero electoral de diciembre de 2011 a abril de 2014.

**Vínculos con otros personajes y/o empresas:** Hijo de Arnaldo Córdova

**Comentarios adicionales:** Lorenzo Córdova cuenta con vasta experiencia en el ámbito electoral, sin embargo su participación en la esfera era realmente corta en comparación con algunos otros contendientes, por esta razón vale la pena decir que es hijo de Arnaldo Córdova, quien fuera diputado federal por el Partido Socialista Unificado de México y siempre partidario de la izquierda.



## **Consejeros propuestos por el Partido Revolucionario Institucional (PRI).**

**Adriana Margarita Favela Herrera.**

**Periodo para el que fue elegida:** 2014-2023

**Perfil académico:** Doctora en Derecho y Maestra en Administración Pública por la Universidad Anáhuac. Licenciada en Derecho por la Universidad Juárez del Estado de Durango. Especialista en Derecho Constitucional por la Universidad Nacional Autónoma de México. Diplomado en Políticas Públicas Sustentables en la Universidad Anáhuac del Norte y un Diplomado en Derecho e Instituciones Electorales en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Autora del libro intitulado "Teoría y Práctica de las Nulidades Electorales" y coautora de los libros denominados "Derecho Electoral: visión práctica", "Temas de Derecho Procesal Electoral" y "Prospectivas Jurídica de las Reformas Estructurales en México Reforma en Materia Político-Electoral de 2014". Autora de diversos ensayos publicados en distintos medios de difusión, entre otros, "Fortalecimiento de las Salas Regionales del TEPJF" y "Hacia la elección presidencial de 2012; aproximación a una reforma legal para la instrumentación del voto de los mexicanos en el extranjero", publicado en la Revista Mexicana de Derecho Electoral. Cuenta con más de 200 participaciones en ponencias, conferencias, diplomados, cursos y pláticas relacionadas con el ámbito jurisdiccional y la materia electoral, realizadas en diferentes Tribunales, Institutos y Universidades del país.

**Experiencia en lo electoral:** Secretaria de Estudio y Cuenta; y, Juez Instructor en la Sala Regional Durango del entonces Tribunal Federal Electoral (TRIFE). Profesora-Investigadora del Centro de Capacitación Judicial Electoral. Secretaria de Estudio y Cuenta en Sala Regional Monterrey y Secretaria Instructora en la Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Subdirectora de Quejas y Directora de Instrucción Recursal en la Dirección Jurídica del IFE. Magistrada de la Sala Regional Toluca del TEPJF (2005-2013).

**Experiencia laboral:** Secretaria de Estudio y Cuenta; y, Juez Instructor en la Sala Regional Durango del entonces Tribunal Federal Electoral (TRIFE). Profesora-Investigadora del Centro de Capacitación Judicial Electoral. Secretaria de Estudio y Cuenta en Sala Regional Monterrey y Secretaria Instructora en la Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Subdirectora de Quejas y Directora de Instrucción Recursal en la Dirección Jurídica del IFE. Magistrada de la Sala Regional Toluca del TEPJF (2005-2013). Magistrada de la

Primera Sala Civil con sede en Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, hasta el 3 de abril de 2014.

**Vínculos con partidos políticos:** Ha sido señalada en varias ocasiones de ser afín al PRI

**Comentarios adicionales:** Es miembro de la Comisión de Quejas y Denuncias. Es considerada una propuesta del PRI.

## **Marco Antonio Baños Martínez.**

**Periodo para el que fue elegido:** 2014-2020

**Perfil académico:** Maestría en Políticas Públicas Comparadas y una Especialidad en Cultura de la Legalidad, ambas en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma Metropolitana. Actualmente cursa el Doctorado en Derecho en la UNAM. Ha publicado colaboraciones especiales en las revistas Zócalo, Emequis, Etcétera, Voz y Voto, y A-Z. Es articulista semanal de los diarios "El Economista" y de la cadena "El Sol" de la Organización Editorial Mexicana. Es coautor del libro "Democracia en la Era Digital" publicado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, así como de diversas ediciones de los libros "Monitor Democrático", editadas por Porrúa, la Facultad de Derecho de la UNAM, la Universidad Carlos III de Madrid y COPUEX. También es coautor de los libros el "Instituto Federal Electoral, 20 años"; "Transparencia Electoral e Historia: 1988-2008, Avances y Retrocesos", el "Tratado de Derecho Electoral comparado de América Latina", "La Constitución a Debate editado por la UAM", entre otras publicaciones. Ganador de los certámenes de Ensayo Político "CREA 1986" y de Investigación en la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana en 1993

**Experiencia en lo electoral:** Consejero Electoral del IFE (2008-2014). Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Director del Secretariado, Director de Estadística y Documentación Electoral y Subdirector de Coordinación Regional en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (IFE). - Consultor especializado en materia electoral.

**Experiencia laboral:** Consejero Electoral de 2008 a 2014. Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Director del Secretariado, Director de Estadística y Documentación Electoral y Subdirector de Coordinación Regional en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (IFE). Asesor en el Consejo de Información Pública del Distrito Federal; en la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del H. Congreso de la Unión para la Reforma del Estado. Jefe del Departamento de Estudios Políticos en la Dirección General de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación y Subdirector del Consejo de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA) en la Delegación Cuauhtémoc. En el ámbito

privado ha sido consultor especializado en materia electoral, y en su trayectoria como servidor público.

**Vínculos con partidos políticos:** Se la ha señalado en reiteradas ocasiones de tomar decisiones que han beneficiado al PRI.

**Comentarios adicionales:** Es considerado una propuesta del PRI. Esta relación no fue fácil de romper, ya que en 2018 el Consejero José Roberto Ruiz Saldaña lo acusó de comandar un grupo que determina la vida institucional (favorecer al PRI).

## **Enrique Andrade González.**

**Periodo para el que fue elegido:** 2014-2020

**Perfil académico:** Licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana. Maestría y Doctorado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Diplomado en Derechos Humanos por la UNAM. Diplomado en Instituciones de México por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Entre sus publicaciones destacan los textos "El Nuevo Modelo de Fiscalización" y "El federalismo electoral en México: Antecedentes, evolución y una mirada al futuro", ambos publicados por la revista Sufragio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); "La Constitución de 1857 y los Derechos Humanos", publicado por la revista Forma y "Análisis de la Reforma Electoral" publicado por la revista Voz y Voto, entre otras publicaciones.

**Experiencia en lo electoral:** Asesor del ex Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre (2008-2013).

**Experiencia laboral:** Asesor de Consejero Electoral del Instituto Federal Electoral (IFE) de 2008 a 2013. Director de Audiencias de la Presidencia de la República. Asesor del Secretario del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal. Colaborador frecuente en diversos medios de comunicación como Excélsior, Crónica y Diario La Razón, así como en programas de radio y televisión en México y en el extranjero.

**Vínculos con otros personajes y/o empresas:** Cercano a Francisco Javier Guerrero, ex Consejero y ex miembro del equipo de campaña de José Antonio Meade (PRI)

**Comentarios adicionales:** Es considerado una propuesta del PRI.

**Beatriz Eugenia Galindo Centeno.**

**Periodo para el que fue elegida:** 2014-2017

**Perfil académico:** Egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Juárez del Estado de Durango, en donde concluyó la Licenciatura con obtención de la Medalla al Mérito académico "Lic. Benito Juárez". Ha realizado además, estudios de Post-grado en Ciencia Política en la Universidad París II, Panthéon Assas, en París Francia. Especialidad en Derecho Electoral en el Instituto Internacional de Administración Pública, en París Francia. Diplomado en Derecho Electoral por la Universidad Juárez del Estado de Durango, Instituto Federal Electoral y el entonces Tribunal Federal Electoral. Diplomado en Juicio de Amparo por la División de Educación Continua de la Facultad de Derecho de la UNAM y Centro de Educación Continua para Profesionistas en el Estado de Durango. Diplomado en Derechos Humanos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Universidad Juárez del Estado y Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango Curso de Derecho Procesal Constitucional impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**Experiencia en lo electoral:** Juez Instructora en la Sala Regional de la II Circunscripción Plurinominal del entonces Tribunal Federal Electoral, en los procesos electorales federales de 1991 y 1994. Secretaria Instructora en la Sala Regional de la III Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Xalapa, Ver. En el proceso electoral federal de 1997. Participó oficialmente como observadora en la elección presidencial realizada en Francia en el año de 1995. Ha realizado diversos Trabajos y ensayos en materia Electoral, Amparo y Derechos Humanos. Magistrada de la Sala Regional de la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en la Ciudad de Monterrey, N. L., donde fungió como Magistrada Presidenta en el periodo 2008 a 2011.

**Experiencia laboral:** Actuaría notificadora en el Tribunal Especial Laboral para los Trabajadores de los Tres Poderes del Estado de Durango. Secretaria Proyectista en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango. En dos ocasiones y mediante concurso por oposición, Juez de Primera Instancia en materia civil. Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango y Presidenta de la Sala Civil Colegiada de dicho Tribunal. Jefa del Departamento de Responsabilidades, y posteriormente Auxiliar de la Dirección Jurídica de

la entonces Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Durango. Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Judicial del Estado de Durango. Catedrática de la Facultad de Derecho de la Universidad Juárez del Estado de Durango, y en la División de Estudios de Pos-Grado de la propia Facultad. Es Miembro fundador de la "Academia Duranguense de Derecho Electoral, A.C.; e integrante del "Comité de la Alianza Francesa de Durango A.C."

**Vínculos con partidos políticos:** Ha sido señalada en varias ocasiones de ser afín al PRI

**Comentarios adicionales:** Es miembro de la Comisión de Quejas y Denuncias. Es considerada una propuesta del PRI.

## **Consejeros propuestos por el Partido Acción Nacional (PAN).**

**José Roberto Ruiz Saldaña.**

**Periodo para el que fue elegido:** 2014-2023

**Perfil académico:** Licenciado en Derecho y licenciado en Filosofía por la Universidad Veracruzana. Maestro en Derechos Humanos por la Universidad Iberoamericana. Doctor en Estudios Avanzados en Derechos Humanos por la Universidad Carlos III de Madrid, España. Especialidad en Justicia Electoral del Centro de Capacitación Judicial Electoral. Cuenta con diversas publicaciones entre las que destacan: "Tomando la democracia directa en serio: algunos apuntes sobre el plebiscito en las entidades federativas" de Lex Difusión y Análisis (2013), "La imposibilidad de un criterio riguroso para declarar la nulidad de las elecciones I y II", Gaceta Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) (2011-2012); "¿En qué sentido México es una democracia en consolidación?", de Sonárida; "Derecho y Democracia:

**Experiencia en lo electoral:** Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Regional del Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**Experiencia laboral:** Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Regional del Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), cargo que desempeñó hasta el 3 de abril de 2014. Director General de Coordinación Interinstitucional de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Implementadora del nuevo Sistema de Justicia Penal de Sonora (2011-2013) y Subdirector de Enlace Municipal de la Procuraduría General de la República (2003-2005).

**Comentarios adicionales:** Es miembro de la Comisión de Quejas y Denuncias. Se le etiqueta como una posición del PAN.



## **Benito Nacif Hernández.**

**Periodo para el que fue elegido:** 2014-2020

**Perfil académico:** Licenciado en Administración Pública por el Colegio de México Postgrado en Ciencia Política en la Universidad de Oxford, donde se recibió como doctor en 1995, con la tesis “La Cámara de Diputados de México; el significado político de la no-reelección consecutiva”. Profesor-investigador de la División de Estudios Políticos del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE), misma que dirigió de julio de 2000 a julio de 2005. Director de la revista Política y Gobierno (revista que forma parte de las revistas de excelencia del CONACYT) de 1997 a 2000. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel I. Coordinador General de Monitor Legislativo, proyecto que fundó junto con otros investigadores del CIDE para acercar al Congreso mexicano a la ciudadanía y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas a través de estudios de divulgación. Actualmente, forma parte del Consejo Consultivo como miembro honorario. Es miembro fundador de la Red Mexicana por una Democracia de Calidad, la Asociación Mexicana de Estudios Parlamentarios y American Political Science Association. Cuenta con diversas publicaciones en revistas especializadas, y ha dictado conferencias en distintos foros académicos e institucionales. De sus publicaciones destacan: “Explaining party discipline in the Mexican Chamber of Deputies; in the centralizad party model”, en Scott Morgenstern y Benito Nacif (eds.) Legislative Politics in Latin America, Cambridge University Press, 2001; y Carlos Elizondo Mayer-Serra y Benito Nacif Hernández (eds.) Lecturas del cambio político en México, México, CIDE-FCE, 2001. Sus libros más recientes son Para entender el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos e Instituciones políticas ambos publicados por Nostra Ediciones.

**Experiencia en lo electoral:** Consejero Ciudadano Local del Distrito Federal. Consejero Ciudadano Distrital por el distrito X del Distrito Federal.

**Experiencia laboral:** Consejero Ciudadano Local del Distrito Federal, a partir de noviembre de 2005. Consejero Ciudadano Distrital del IFE en el Distrito X de la Ciudad de México para los procesos electorales 2000 a noviembre 2003. Asesor de la Presidencia Municipal de Naucalpan de Juárez (2004 a 2006). Asesor externo de la Fundación Humanismo Político (2002 a 2005). Asesor externo de la Legislatura del Estado de México (2002 a 2003). Asesor del Centro de Estudios de Opinión Pública de Oaxaca en 1996. Jefe de Departamento de

Análisis Cuantitativo en el área de Asesoría Técnica de la Presidencia de la República de 1989 a 1990. Jefe de Departamento en la Coordinación de Asesores de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en 1988. En los medios ha sido articulista del periódico Excelsior, y se ha desempeñado como analista político en el programa Desde las Cámaras del canal de televisión Proyecto 40 y en el noticiario de Eduardo Ruiz Healy del Grupo Radio Formula

**Comentarios adicionales:** Es considerado una cuota negociada por el PAN.

**Arturo Sánchez Gutiérrez.**

**Periodo para el que fue elegido:** 2014-2017

**Perfil académico:** Es licenciado en sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) donde cursó sus estudios de 1974-1978. Obtuvo la Maestría en Estudios Latinoamericanos en la Universidad de Oxford (1984-1986).

**Experiencia en lo electoral:** En el Instituto Federal Electoral (IFE) fue titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (1996-2003), y posteriormente, fue electo como Consejero Electoral para el periodo de 2003 a 2010.

**Experiencia laboral:** Dentro de su vocación académica, ha sido docente en diversas asignaturas de varias instituciones educativas del país, como lo son: "Política mexicana contemporánea" en la licenciatura impartida por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM); profesor en la Maestría en "Gobierno y Asuntos Públicos" de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO); así como de varios cursos en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y de la UAM-Azcapotzalco. De igual forma, ha sido coordinador académico en la Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos en FLACSO (1991-1996); en el Center of U.S. Mexican Studies, UCSD (1989-1990); y de 2011 a 2014 colaboró en el Programa de Estudios Interdisciplinarios en El Colegio de México (Colmex). Cuenta con diversas publicaciones en más de 50 artículos, libros y revistas especializadas desde 1983 a la fecha, en las que destaca su participación como autor de los libros publicados por FLACSO "La voz de los votos: un análisis crítico de las elecciones de 1994" y "Las elecciones de Salinas: Un balance crítico a 1991"; así como "Elecciones a Debate 1988: las actas perdidas", de la Editorial Diana.

Cabe destacar que también ha participado en programas de radio del Grupo Radio Fórmula y es socio fundador de Mernat Consultores, S.C.

**Comentarios adicionales:** Es una posición que impulsó el PAN.

## **Consejeros propuestos por el Partido de la Revolución Democrática (PRD).**

### **Ciro Murayama Rendón**

**Periodo para el que fue elegido:** 2014-2023

**Perfil académico:** Licenciado en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México. Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Profesor titular nivel A definitivo de tiempo completo, ahora con licencia sin goce de sueldo, en la Facultad de Economía de la UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel 1. Miembro de número de la Academia Mexicana de Economía Política e integrante de la Junta de Gobierno del Instituto de Estudios para la Transición Democrática (IETD). Autor de los libros: "La economía mexicana a 15 años del TLCAN" (Fundación Alternativas, Madrid, 2010), "La economía política de la educación superior en México" (ANUIES, 2009) y "El financiamiento público a la educación superior en México" (ANUIES, 1996). Es coautor de los libros "Los determinantes sociales de la salud en México" (Fondo de Cultura Económica, 2012) y "Elecciones, dinero y corrupción" (Cal y arena, 2006).

**Experiencia en lo electoral:** Asesor del Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, José Woldenberg, de 1999 a 2003. Miembro del Comité Técnico del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de los procesos electorales federales 2008-2009 y 2011-2012.

**Experiencia laboral:** Coordinador Ejecutivo de Investigación en el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República (2013-2014). Asesor del Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, José Woldenberg, de 1999 a 2003. Miembro del Comité Técnico del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de los procesos electorales federales 2008-2009 y 2011- 2012.

**Vínculos con otros personajes y/o empresas:** \*En un tiempo se le identificó con el grupo de la ex líder sindical del magisterio, Elba Esther Gordillo.

**Comentarios adicionales:** Se señala que fue impulsado por el PRD.

**Alejandra Pamela San Martín Ríos.**

**Periodo para el que fue elegida:** 2014-2020

**Perfil académico:** Abogada por la Escuela Libre de Derecho

**Experiencia en lo electoral:** Secretaria Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del IFE, de 2011 al 2013. Asesora del Consejo General del IFE.

**Experiencia laboral:** Secretaria Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del IFE (2011-2013); donde fue responsable de coordinar los trabajos de análisis y modificación del Reglamento de Quejas y Denuncias que normó el Proceso Electoral Federal 2011-2012. Asesora de Consejero Electoral del IFE, que tuvo a su cargo el análisis y revisión de los proyectos de resolución de procedimientos especiales sancionadores por presuntas violaciones sometidos a consideración y aprobación del Consejo General, el análisis de las sentencias y criterios emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de diversos acuerdos en dicha materia. En el ámbito de radio y televisión, colaboró en las tareas de revisión y modificación del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral; en el análisis de diversos criterios para el cumplimiento de las obligaciones del IFE como autoridad única para la administración de los tiempos del Estado en materia electoral, en el marco del proceso electoral federal 2011-2012. En la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), de 2002 a 2006, se desempeñó como Visitadora Adjunta de Investigación, siendo responsable de la atención de víctimas de violaciones a derechos humanos, así como de la investigación de quejas y la elaboración y revisión de Recomendaciones emitidas por la CDHDF. En el año 2006, como resultado de su participación en el primer concurso público de oposición del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la CDHDF fue nombrada Directora de Área de la Primera Visitaduría General, cuya especialización era la Procuración de Justicia. Del trabajo que realizó como Directora de Área, destaca la coordinación y supervisión de la elaboración del Informe Especial sobre violaciones a los derechos humanos en el caso New's Divine, Avance de investigación y del Informe Especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores institucionalizadas en el Distrito Federal.

**Comentarios adicionales:** Es considerado una cuota negociada por el PRD.

**Javier Santiago Castillo.**

**Periodo para el que fue elegido:** 2014-2017

**Perfil académico:** Es Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México y Candidato a Doctor en Ciencia Política por la misma institución de educación superior.

**Experiencia en lo electoral:** En los procesos electorales de 1991 y 1994 fue Consejero en el XXXVI Consejo Distrital Electoral del Instituto Federal Electoral en el D.F; se desempeñó como coordinador de asesores de Consejero Electoral del Consejo General en el Instituto Federal Electoral; representante del IEDF ante el Consejo de Información Pública del Distrito Federal; y Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal.

**Experiencia laboral:** Ha sido profesor de enseñanza media superior en el Instituto Politécnico Nacional, profesor en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales-Iztacala de la UNAM y, desde 1990, profesor-investigador titular "C" de tiempo completo en el Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Iztapalapa. Asimismo, en diversas universidades ha impartido cursos como Teoría del Derecho, Derecho Constitucional, Pensamiento Político Mexicano, Introducción a la Ciencia Política, Teoría Política X: partidos políticos, Teoría Política VI: teorías de la democracia, y Sistema Político Mexicano III y IV, entre otros muchos. Fundador y coordinador del Diplomado en Estudios Electorales que se ha impartido en la UAM-I en 21 ocasiones, también fue fundador del Centro de Estudios de la democracia y Elecciones (CEDE), del que fungió como responsable en dos periodos.

Es autor de los libros "PMT: la difícil historia" (editorial Posada, 1987), "La reforma Política 2009-2010" (UAM-Iztapalapa, 2010), "Justicia Electoral, Conflicto Político y Democratización, 1987-2009" (TEPJF, 2011), así como de diversos ensayos y reportes de investigación publicados en revistas académicas. Ha coordinado los libros colectivos de la serie intitulada "Elecciones y Partidos Políticos" correspondientes a los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, publicados por la UAM-I. Es fundador de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, A.C. (SOMEE) y miembro de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP). Actuó como coordinador nacional de capacitación electoral del Partido Mexicano Socialista; y representante de casilla del Partido Mexicano de los Trabajadores, de cuyo Comité Nacional formó parte.

**Comentarios adicionales:** Es una posición que impulsó el PRD.

Tras la exposición de los perfiles es fundamental considerar que el Consejo no es un mero intérprete de la ley: cuenta con un buen grado de discreción al resolver una inmensa gama de asuntos imprevisibles que surgen en el desarrollo de cualquier elección democrática. Las decisiones del INE repercuten en todos los ámbitos de la vida partidista, desde el financiamiento y regulación de campañas, la selección de dirigentes y candidatos, hasta el cómputo y calificación del voto, por ende su vinculación partidista puede influir de manera importante en la toma imparcial de decisiones.

## **Comisiones permanentes y temporales del Consejo General del INE: exposición de algunos casos.**

### **NOTAS DEL INE, EL ECONOMISTA.**

<http://eleconomista.com.mx/sociedad/2014/03/30/tercera-era-electoral-eterno-remendar>

30 DE MARZO 2014

El **sistema electoral mexicano** entrará a una **tercera era**. Aunque en dos décadas de desarrollo del sistema democrático se ha demostrado que quienes compiten por el poder político tienden a buscar vacíos o inconsistencias, México entrará a una tercera fase con el nacimiento en breve del **Instituto Nacional Electoral**.

### **COMUNICADOS DE PRENSA DEL INE, GACETA.**

<http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/comunicados/2014/04/cd0d428d887dd310VgnVCM1000000c68000aRCRD.html>

4 DE ABRIL 2014

### **Se instala consejo general del INE**

### **COMUNICADOS DE PRENSA DEL INE, GACETA.**

[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-GacetasElectorales\\_INE/2015/Gaceta-006/GE\\_006\\_036.pdf](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-GacetasElectorales_INE/2015/Gaceta-006/GE_006_036.pdf)

9 DE JULIO 2014

Se aprueba modificar la integración de las **Comisiones Permanentes y Temporales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral**, así como del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, establecida mediante Acuerdo INE/CG46/2014, a fin de incluir a los nuevos Partidos Políticos Nacionales que obtuvieron su registro, de la siguiente forma.

### **NOTAS DEL INE, ARISTEGUI NOTICIAS**

<https://aristeguinoticias.com/3105/mexico/tepfj-ordena-retirar-spot-del-pri-contra-david-monreal-en-zacatecas/>



31 DE MAYO DE 2016

Un spot del **PRI** en contra de David Monreal, candidato a gobernador de **Morena** en Zacatecas, deberá ser bajado del aire por contener “mensajes ambiguos” que pudieran hacer pensar a los electores que el político estuvo involucrado en el tráfico de drogas. Además, podría confundir eventualmente a la ciudadanía en lugar de informarla, lo que puede incidir negativamente en el voto libre.

Con el voto a favor de **los consejeros Adriana Favela y Beatriz Galindo, y de José Roberto Ruiz**, la Comisión se determinó suspender el promocional denunciado.

### **NOTAS DEL INE: PROCESO**

<http://www.proceso.com.mx/442045/ordena-ine-suspender-spot-yunes-linares-en-veracruz>

27 MAYO 2016

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó la **suspensión del promocional televisivo** denominado “Sumemos los votos v3”, **en el que aparece Miguel Ángel Yunes Linares**, candidato de la alianza PAN-PRD a gobernador en Veracruz. **Con el voto a favor de las consejeras Adriana Favela y Beatriz Galindo, y el voto en contra de José Roberto Ruiz**, en sesión extraordinaria urgente, la Comisión fijó un plazo de tres horas, a partir de la notificación correspondiente, para que el PAN y la coalición “Unidos para Rescatar Veracruz” sustituyan el promocional que es motivo de la queja.

### **NOTAS DE INE, ANIMAL POLÍTICO**

<http://www.animalpolitico.com/blogeros-blog-invitado/2017/01/17/los-nuevos-arbitros-electorales-2018/>

17 DE ENERO 2017

El **fin del periodo** por el que fueron designados la **consejera Beatriz Galindo Centeno** y los **consejeros Arturo Sánchez Gutiérrez y Javier Santiago Castillo**, traerá un nuevo episodio de designaciones públicas. TABLA DE DURACIÓN DE CADA CONSEJERO Fuente: Elaboración propia con base en **(Becerra, 2016)**. **NOTAS DE INE, CRÓNICA**

### **NOTAS DEL INE: PROCESO**

<http://www.proceso.com.mx/473118/la-reduccion-salarios-consejeros-del-ine-legal-aclara-lorenzo-cordova>.

3 FEBRERO 2017.

El recorte de 10% en el salario de los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) es una medida que se tomó con apego a la legalidad y la constitucionalidad, además de que es “sensible y solidaria con la difícil situación que atraviesan grandes sectores de la población”, afirmó el **consejero presidente Lorenzo Córdova**.

Esta aclaración se da luego que el **consejero Benito Nacif**, quien recibe un sueldo mensual de 177 mil pesos, expresó el jueves su inconformidad con esa determinación.

### **NOTAS DEL INE, REFORMA**

<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1054579&md5=4c67c4dbfb01891f90bb4a6077139a34&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>

26 DE FEBRERO 2017

Coordinadores parlamentarios del Partido Verde, Morena, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Encuentro Social advirtieron el riesgo de que el PRI, PAN y PRD incurran en el **reparto de cuotas para definir a los tres nuevos consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE)**.

### **NOTAS DEL INE, REFORMA**

<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/editoriales/editorial.aspx?id=107960&md5=a589d32017aa8312887f8945b010f526&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>

28 DE FEBRERO 2017

Siendo **los partidos de mayor votación los que, en los hechos, designan a los consejeros electorales**, es inevitable que en el proceso de selección se reflejen las filias y fobias de cada uno de ellos y que en el resultado final se exprese el equilibrio de fuerzas que garantizará el voto aprobatorio en San Lázaro.

### **NOTAS DEL INE, REFORMA**

<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1056239&md5=ac2280b9c06956d59e4f6f70f0d6be88&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>

28 DE FEBRERO 2017

El proceso para elegir a tres nuevos consejeros del INE **inició con el registro de 56 aspirantes**, que deberán presentar su documentación antes del 3 de marzo.

### **NOTAS DE INE, LA JORNADA**

<http://www.jornada.unam.mx/2017/02/28/politica/011n1pol>

28 DE FEBRERO 2017

La junta de coordinación política de la Cámara de Diputados integró ayer **el comité técnico** que revisará los perfiles de los aspirantes a **tres lugares en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE)**, y aun cuando se trata de que sea una instancia imparcial, aceptó a **Humberto Aguilar Coronado, consejero vitalicio del Partido Acción Nacional (PAN)** ligado a Santiago Creel, pero rechazó a **John M. Ackerman**, argumentando que es **simpatizante de Morena**.

### **NOTAS DE INE, EXCELSIOR**

<http://www.excelsior.com.mx/opinion/javier-aparicio/2017/03/04/1150030#.WLuJmzB6jLI.facebook>

4 DE MARZO 2017

Al igual que antes, preocupa si **predominarán los criterios partidistas por encima de la capacidad, la experiencia profesional o la imparcialidad**. Hay quienes dicen que no hay de otra: árbitros elegidos por un Congreso multipartidista necesariamente deberán ser pseudopartidistas. ¿Será? En **una comisión legislativa, la fragmentación política es natural y hasta deseable**. ¿Debemos esperar lo mismo de un cuerpo colegiado como una Corte, un Tribunal o un Consejo General? A falta de consejeros y consejeras angelicales, lo mínimamente deseable sería lograr o mantener un Consejo suficientemente plural y calificado.

### **NOTAS DEL INE, REFORMA**

<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1059362&md5=f197936117521f08991aa287243fa9be&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>

5 DE MARZO 2017

El comité de evaluación de los aspirantes a consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) propondrá **criterios de máximo rigor para elegir a los mejor** preparados y con un perfil de independencia absoluta de los partidos políticos.

## **NOTAS DE INE, ANIMAL POLÍTICO**

<http://www.cronica.com.mx/notas/2017/1012964.html#.WLxZr4wMoj4.facebook>

5 DE MARZO 2017

La realidad política es como es. No es ningún secreto que la designación de consejeros del otrora Instituto Federal Electoral (IFE) y del actual Instituto Nacional Electoral (INE) se ha hecho por cuotas y lo seguirá haciendo. La cuestión está en la forma cómo se construyen y la funcionalidad sistémica que cumplen.

## **NOTAS DEL INE, REFORMA**

<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1060388&md5=cedd1f7bb1f99d6e320269501ea00800&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>

6 DE MARZO 2017

La Junta de Coordinación Política (JUCOPO) de la Cámara de Diputados **detalló la manera en la que serán evaluados los aspirantes** que buscan ocupar un cargo como consejero electoral del Instituto Nacional Electoral (INE).

## **NOTAS DEL INE, REFORMA**

<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/editoriales/editorial.aspx?id=108414&md5=869309cfe1acfd393cf51cf518ca9fbd&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>

7 DE MARZO 2017

**Humberto Aguilar Coronado**, como integrante del **Comité Técnico de Evaluación (CTE)** que calificará y seleccionará a los candidatos a consejero electoral del INE. El enojo de doña Rocío no fue tanto por la militancia del citado, sino porque no le aceptaron la propuesta de que el abogado **John Ackerman, lopezobradorista** puro y duro, ocupara uno de los 3 lugares que en ese Comité corresponden a la Cámara. De los otros 4, dos fueron designados por el INAI y

dos por la CNDH, sin que nadie entienda qué demonios tienen que hacer esos dos órganos autónomos metiendo su cuchara en la integración del otro.

## **NOTAS DEL INE, REFORMA**

<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1063186&md5=1dd891583f284b2a34f2984b75c9ee79&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>

9 DE MARZO 2017

Con mayoría de votos, la **Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral** (INE) rechazó ordenar el retiro de promocionales del Gobierno federal en el Estado de México.

Esto al resolver una denuncia presentada por el PRD que alegó que el Gobierno encabezado por **Enrique Peña Nieto** pautó spots, donde se hace referencia a programas gubernamentales, con la finalidad de influir en el electorado mexiquense.

Las **consejeras Beatriz Galindo y Adriana Favela** consideraron que el contenido de los promocionales se ajusta al actual periodo de intercampaña que se desarrolla en la entidad, por lo que votaron a favor de no emitir medidas cautelares. Contrario a los argumentos de ambas consejeras, el **consejero José Roberto Ruiz Saldaña** señaló que, tal como planteaba el proyecto inicial presentado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, la difusión de los promocionales sí debió ser suspendida.

## **NOTAS DEL INE: PROCESO**

<http://www.proceso.com.mx/477484/tepjf-impide-reduccion-de-salarios-de-consejeros-del-ine>.

9 MARZO 2017

En sesión pública, el pleno del **TEPJF** resolvió el juicio electoral SUP-JE-16/2017, mismo que derivó del reencauzamiento del juicio para la protección de los derechos político-electorales promovido por **Benito Nacif Hernández**, por su propio derecho y en calidad de consejero electoral del Consejo General del INE.

## **NOTAS DEL INE: PROCESO**

<http://www.proceso.com.mx/477681/ine-desecha-queja-del-pri-contraspot-morena-en-edomex>.

10 MARZO 2017

Según los priistas, hay un supuesto uso indebido de la pauta en periodo de intercampana. En sesión extraordinaria, **las consejeras Adriana Favela y Beatriz Galindo, y el consejero José Roberto Ruiz**, determinaron que la aparición del líder nacional de Morena no generaría una violación a lo establecido en la normatividad constitucional o legal en materia electoral, y tampoco afecta alguno de los principios que rigen los procesos electorales que amerite la suspensión de su difusión.

## **INTRODUCCIÓN DEL CAPÍTULO TERCERO: PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS TRES RELEVOS A CONSEJEROS ELECTORALES 2017 Y LOS CUATRO RELEVOS A CONSEJEROS ELECTORALES 2020.**

En 2017 y en 2020, la Junta de Coordinación Política dio a conocer a los integrantes de los Comités Técnicos de Evaluación encargados de validar la idoneidad de las y los aspirantes que participaron en el proceso de elección de ciudadanas y ciudadanos que fungirán como relevos de Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral (INE) para cumplir con la regla de escalonamiento en su integración el pasado 3 de abril de 2014.

En este capítulo se presentan a los integrantes de ambos comités, así como los perfiles de cada uno de los Consejeros electos en cada periodo.

El primer proceso de selección de Consejeros se dio en un ambiente sumamente partidizado, entre la especulación y crítica derivadas del proceso de transición del IFE al INE, sin embargo en 2017 el aún reciente INE ya comenzaba a asentar con mayor firmeza sus bases, y definía con mayor claridad sus propósitos y objetivos en materia electoral. El reto sería despartidizar el proceso de selección y afianzar la autonomía del Instituto. Para 2020, tras haber organizado las elecciones de 2018 que permitieron la llegada a la presidencia del partido Movimiento Regeneración Nacional, el ya consolidado INE enfrentaba nuevos desafíos, tanto en la elección de los nuevos consejeros, como en el desempeño de sus funciones previas a las futuras elecciones de 2021.

Entre la controversia que han generado recientemente la toma de decisiones dentro del Instituto vale la pena analizar si éstas son influenciadas por los partidos de oposición, como asegura el partido en la presidencia, o bien se trata de una campaña de deslegitimación en aras de restar la autonomía del Organismo.

## **HIPÓTESIS Y OBJETIVOS DEL CAPÍTULO TERCERO: PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS TRES RELEVOS A CONSEJEROS ELECTORALES 2017 Y LOS CUATRO RELEVOS A CONSEJEROS ELECTORALES 2020.**

### **Hipótesis del capítulo “Proceso de selección de los tres relevos a consejeros electorales 2017 y los cuatro relevos a consejeros electorales 2020”.**

La selección de los Consejeros sigue denotando un sesgo partidista, el cual siempre se moverá de acuerdo con cuál sea el partido en la presidencia y con la mayoría de representación en las cámaras, un claro ejemplo fue la partidización de los Consejeros en 2020, donde al menos dos tienen vínculos comprobables con Morena. Sin embargo la hipótesis principal de este capítulo reposa sobre la idea de que sin importar cuál haya sido el partido político que impulsó su posición dentro del Consejo General, los Consejeros electos una vez dentro no siempre responderán de manera incondicional a las solicitudes de sus “patrocinadores”, es decir, rompen el vínculo partidista en menor o mayor medida. Será importante definir si en pro del fortalecimiento democrático o en pro de los intereses políticos de otros partidos.

### **Objetivo de capítulo “Proceso de selección de los tres relevos a consejeros electorales 2017 y los cuatro relevos a consejeros electorales 2020”.**

Al término de la revisión del capítulo el lector conocerá a los miembros del Comité técnico encargado de la selección del Consejo General del INE en cada uno de los procesos. Se le brindará el perfil de cada uno de los Consejeros electos, a fin de que mediante su trayectoria en materia política y electoral se pueda determinar si existió influyentismo partidista.

Se presentarán casos específicos que permitirán evaluar el actuar del INE teniendo en consideración que las decisiones son tomadas por el colectivo, donde los principales partidos hallan representación.



## **Proceso de selección de los tres relevos a Consejeros Electorales 2017.**

### **Análisis del proceso de selección.**

El 28 de febrero de 2017 el Presidente de la JUCOPO dio posesión formal del cargo al grupo de 7 especialistas que determinó qué candidatos a consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) pasarían a la etapa final de selección. Quedó definido e inició labores tras rendir protesta ante la Cámara de Diputados.

La Junta de Coordinación Política (JUCOPO) de la Cámara baja designó a:

**Jorge Islas López**, académico en la UNAM, especializado en transparencia. Propuesto por el PRI.

**Humberto Aguilar Coronado**, exsenador y exdiputado federal por el PAN, también fue funcionario de la Secretaría de Gobernación cuando Santiago Creel era titular de la dependencia, en el sexenio de Vicente Fox. Se ha desempeñado como representante del PAN ante el INE.

**Luis Eduardo Medina Torres**, académico en la UNAM, en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y en el Centro de Capacitación Judicial Electoral, y también es miembro de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales. Propuesto por el PRD.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) designó a:

**María Leoba Castañeda Rivas**, integrante del Grupo de Trabajo que elaboró el proyecto de Constitución de la Ciudad de México. Exdirectora de la Facultad de Derecho de la UNAM, durante 13 años fue integrante del Servicio Profesional Electoral Mexicano.

**José de Jesús Orozco Henríquez**, comisionado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y se ha desempeñado como magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y de la Sala Central del entonces Tribunal Federal Electoral (Trife).

El antes IFAI, ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) designó a:

**Sergio López Ayllón**, director del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), especialista en derecho a la información, transparencia, administración pública y regulación.

**César Astudillo**, secretario de Atención a la Comunidad Universitaria de la UNAM y antes fue abogado general de la máxima casa de estudios. Su área de especialización como investigador es el derecho electoral y es director de la Revista Mexicana de Derecho Electoral.<sup>38</sup>

A diferencia del anterior Comité Técnico de Evaluación, podemos apreciar que los nuevos integrantes cuentan con un historial académico y de trayectoria con conocimientos en materia electoral y transparencia, que los posiciona como aptos para presidir el nombramiento de miembros del Comité encargado de seleccionar a los mejores contendientes por el puesto de Consejeros del INE.

No fue tan clara su vinculación partidista salvo de los propuesto por la JUCOPO. Incluso en su designación Rocío Nahle del grupo parlamentario de Morena sostuvo que la inclusión de Aguilar Coronado haría la elección de los consejeros "a modo", y recriminó que uno de sus postulados, el doctor John Ackerman no fuera elegido por ser "simpatizante de Morena", así como el doctor Manuel Becerra Ramírez.

Actualmente algunos de los exmiembros del comité ocupan cargos públicos dentro de la administración del C. Presidente López Obrador, pese a no pertenecer a las filas de su partido en 2017.

Un total de 152 personas se registraron en la Cámara de Diputados como aspirantes a ocupar tres lugares en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), 109 hombres y 43 mujeres.<sup>39</sup>

El Comité Técnico de Evaluación eligió a los mejor evaluados, en una proporción de cinco personas por cada cargo vacante, entregando tres listas separadas de aspirantes

---

<sup>38</sup> Expansión. (2017, March 1). Listo, el Comité Técnico de preselección de candidatos a consejeros del INE. Retrieved May 26, 2021, from Expansion.mx website: <https://politica.expansion.mx/politica/2017/03/01/listo-el-comite-tecnico-de-preseleccion-de-candidatos-a-consejeros-del-ine>

<sup>39</sup> de Diputados, C. (s/f-b). 6143 - Un total de 152 personas se registraron como aspirantes a ocupar tres lugares en el Consejo General del INE, al concluir los cuatro días de plazo / 03 / 03 Marzo / 2017 / Agencia de Noticias / Comunicación / Inicio - Camara de Diputados. Recuperado el 26 de mayo de 2021, de Gob.mx website: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2017/03-Marzo/03/6143-Un-total-de-152-personas-se-registraron-como-aspirantes-a-ocupar-tres-lugares-en-el-Consejo-General-del-INE-al-concluir-los-cuatro-dias-de-plazo>

seleccionados, para cubrir la elección de cada uno de los tres consejeros que durarán en su cargo nueve años. Los seleccionados sustituirán a los actuales consejeros electorales Arturo Sánchez Gutiérrez, Javier Santiago Castillo y Beatriz Galindo Centeno, quienes concluyeron su gestión el 4 de abril de 2017, y se desempeñarán en el cargo para el periodo del 5 de abril de 2017 al 4 de abril de 2026.

El 30 de marzo del mismo año, la Cámara de Diputados declaró electos como consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) a los ciudadanos Dania Paola Ravel Cuevas, Beatriz Claudia Zavala Pérez y Jaime Rivera Velázquez, luego de que el Pleno aprobara con 336 votos a favor, 5 abstenciones y 32 en contra, el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que propuso a la Asamblea los nombres de quienes ejercerán los puestos mencionados.

La coordinadora de los diputados de Morena, Rocío Nahle García, señaló que el acuerdo “fue contaminado” por el PRI, PAN y PRD, que designaron al Consejo Técnico de Evaluación de los aspirantes. “Vemos a Dania Paola Ravel, es una propuesta directa del PRI; Jaime Rivera, del PAN; y Beatriz Zavala, del PRD. Entonces, toda esta calificación, todo este camino, terminó como un asunto meramente político”, comentó.<sup>40</sup>

---

<sup>40</sup> de Diputados, C. (n.d.). 3382 - Elige Cámara de Diputados a tres consejeros electorales del INE / 30 / Marzo / 2017 / Boletines / Comunicación / Inicio - Camara de Diputados. Retrieved May 26, 2021, from Gob.mx website: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/es/Comunicacion/Boletines/2017/Marzo/30/3382-Elige-Camara-de-Diputados-a-tres-consejeros-electorales-del-INE>

**Dania Paola Ravel Cuevas**

**Periodo para el que fue elegida:** 2017-2025

**Perfil académico:** Licenciada en Derecho por la Universidad la Salle. Maestra en Derechos Humanos por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Diplomados en Derecho Preventivo, en Juicios Orales, y en Transparencia y Acceso a la Información Pública. Su tesis de maestría, “La Justiciabilidad del Derecho de Acceso a la Información en Materia Electoral”, fue publicada por la Editorial Novum en 2012. Además, ha publicado artículos en revistas como “Voz y Voto” y “El mundo del abogado”, por citar algunos ejemplos. Recientemente, colaboró en la obra “La Constitución a debate: Un siglo de vigencia” (FCE y UAM, 2017). Adicionalmente, ha sido ponente en diversas mesas de trabajo/opinión, seminarios, talleres sobre violencia política contra las mujeres y transparencia y acceso a la información pública; y ha sido comentarista de libros jurídicos y especializados en materia electoral.

**Experiencia en lo electoral:** Consejera Electoral de IDF (2014-2017). Asesora del Consejo General de IFE (2008-2013). Secretaría Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias del IFE. Observadora en las elecciones presidenciales de los Estados Unidos de América de 2016. Observadora con especialidad de género, en las elecciones de la República de Paraguay 2015.

**Experiencia laboral:** Consejera Electoral del IEDF (2014-2017). Titular del área consultiva en la Dirección Jurídica del ISSSTE (2013-2014). Asesora del Consejo General en el otrora Instituto Federal Electoral (2008-2013), en donde adicionalmente fungió como Secretaria Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias (2010-2011). Asesora en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (2005-2008). Observadora en las elecciones presidenciales de los Estados Unidos de América de 2016, y fue invitada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) a observar, en calidad de especialista en género, las elecciones de la República del Paraguay de 2015.

**Vínculos con partidos políticos:** PRI

**Vínculos con otros personajes y/o empresas:** \*Señalada por su cercanía con el también consejero Marco A. Baños, de quien fue asesora.

## **Jaime Rivera Velázquez**

**Periodo para el que fue elegido:** 2017-2025

**Perfil académico:** Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, por la UNAM. Maestro en Sociología, por la Universidad de Guadalajara. Candidato a Doctor en Ciencia Política, por la UNAM. Profesor-investigador (con licencia) de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Ha sido docente en las facultades de Economía, Filosofía, Derecho e Historia de esta universidad, y profesor invitado en varias universidades públicas y privadas. Miembro fundador y primer presidente de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, A. C. Ha publicado más de 40 artículos especializados y capítulos de libros sobre elecciones y partidos, y participado como ponente en 20 congresos de estudios políticos y electorales.

**Experiencia en lo electoral:** Director Ejecutivo de Organización Electoral del IFE (1998-2004). Consejero Electoral del Instituto Electoral de Michoacán (2014-2017). Fundador de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales. Observador Electoral en Colombia, El Salvador, Guatemala, Jamaica, Nicaragua, Honduras y República Dominicana.

**Experiencia laboral:** Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Federal Electoral, de 1998 a 2004. Consejero Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, de 2014 a 2017. Director del diario Cambio de Michoacán, director de Análisis del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, y director de la empresa encuestadora INDES. Ha participado en Misiones de Observación Electoral en Colombia, El Salvador, Guatemala, Jamaica, Nicaragua, Honduras y República Dominicana.

**Vínculos con partidos políticos:** PAN

**Vínculos con otros personajes y/o empresas:** \*Señalado por su cercanía con el PAN, en particular con el diputado Marko A. Cortés.

## **Beatriz Claudia Zavala**

**Periodo para el que fue elegida:** 2017-2025

**Perfil académico:** Licenciada y Maestra en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Estudios en teoría constitucional, teoría de la democracia, sistemas electorales, teoría jurídica contemporánea, teoría del género y multiculturalismo. Formación especializada en carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, teoría del proceso, teoría de la prueba, argumentación e interpretación. Ha impartido diversos cursos, talleres, ponencias y ha participado como docente en seminarios y diplomados. Asimismo, ha participado en distintos foros y eventos académicos presentando ideas, propuestas y ensayos sobre didáctica del derecho, el sistema de medios de impugnación en materia electoral, procedimiento administrativo sancionador, ciudadanía, igualdad de género y democracia.

**Experiencia en lo electoral:** Secretaria auxiliar, de estudio y cuenta, Instructora y Coordinadora de ponencia (asesora) del TEPJF. - Directora del Centro de Capacitación Judicial Electoral del TEPJF. -Consejera Presidente y Consejera del IEDF. -Secretaria de estudio y cuenta de la Sala Superior del TEPJF

**Experiencia laboral:** De febrero de 1994 a noviembre de 1996 trabajó en la sala central del entonces Tribunal Federal Electoral y de noviembre de 1996 a enero de 2006 colaboró en la Ponencia del Magistrado Mauro Miguel Reyes Zapata, desempeñando los cargos de Secretaria auxiliar, de estudio y cuenta, Instructora y Coordinadora de ponencia (asesora). Directora del Centro de Capacitación Judicial Electoral del TEPJF (2006). Secretaria del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en la ponencia del Magistrado Leonel Castillo González (2007). De 2008 a 2010 fue Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal. Posteriormente Consejera Electoral, en cuyo cargo le correspondió presidir la Comisión Provisional encargada de vigilar la oportuna formación de los consejos distritales; la Comisión de Normatividad y Transparencia, así como la Comisión de Participación Ciudadana. Además, integró las Comisiones de Fiscalización, Asociaciones Políticas y la Comisión Instructora encargada de sustanciar los procedimientos sancionatorios por presuntas irregularidades de los consejeros electorales distritales para el proceso electoral ordinario

2011-2012. Secretaria de estudio y cuenta de la Sala Superior del TEPJF en la Ponencia del Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar (2016).

### **Vínculos con partidos políticos: PRD**

Es importante mencionar que en la sesión de elección a la que asistieron 31 de los 36 diputados de Morena, todos votaron en contra argumentando que cada uno de los tres consejeros, que tendrán el cargo por los próximos nueve años, fue designado por aquellos tres partidos, que tienen en la designación de la autoridad electoral un coto de poder. “Entonces, todo este comité técnico, toda esta calificación, todo este camino termina en un asunto meramente político. No son los mejor calificados”, secundó la coordinadora de Morena, Rocío Nahle.<sup>41</sup>

Tras presentar el perfil de los tres nuevos Consejeros electos y realizar una descripción académica, laboral, destacando sus colaboraciones en el ámbito electoral. Como mencionó la diputada Nahle su vinculación partidista es clara, sin embargo no basta con dilucidar quién impulsó su llegada al Consejo, sino qué intereses defenderán una vez sea necesario tomar decisiones en el colectivo.

---

<sup>41</sup> DEMOS, de Medios, D., & de C. V., S. A. (2017, marzo 31). La Jornada: Eligen a tres consejeros del INE; se les critica por representar los intereses de partidos políticos. Recuperado el 26 de mayo de 2021, de La Jornada website: <https://www.jornada.com.mx/2017/03/31/politica/014n2pol>



## **Proceso de selección de los cuatro relevos a Consejeros Electorales 2020.**

### **Análisis del proceso de selección.**

El miércoles 26 de febrero el presidente de la JUCOPO, Mario Delgado, informó que las personas designadas por la Cámara de Diputados son:

**Silvia Giorguli**, estudió Sociología en la UNAM) y maestría en Demografía en El Colegio de México. Cuenta con un doctorado en Sociología por la Universidad de Brown, en Estados Unidos.

Su investigación se ha centrado en temas de migración internacional de México a Estados Unidos y sus consecuencias en educación y formación familiar para la población mexicana en ambos lados de la frontera.

Formó parte del Diálogo Binacional sobre Migrantes Mexicanos en Estados Unidos y México, auspiciado por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y la Universidad de Georgetown.

Es presidenta de El Colegio de México (Colmex), institución en la que trabaja desde 2003, en donde ha sido profesora-investigadora del Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales (CEDUA); directora del CEDUA (2009-2015); presidenta de la Sociedad Mexicana de Demografía (2011-2012) y directora fundadora (2011-2014) de la revista Coyuntura Demográfica.

Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel II, de la Academia Mexicana de Ciencias y pertenece a diversas asociaciones profesionales que promueven la investigación en temas de población, como la Sociedad Mexicana de Demografía, la Asociación Latinoamericana de Población, la Asociación Americana de Población y la Unión Internacional para el estudio científico de la población. Pertenece también al Consejo Consultivo de la Política de Migración, del Consejo Consultivo de UNICEF México, del Consejo Consultivo Ciudadano para la Política de Población, Council, del Science Advisory Committee (SAC) del International Institute for Applied Systems Analysis (IIASA) y del World Commission on Forced Displacement, entre otros.

Actualmente participa como co-investigadora en el Proyecto de Migración Mexicana (Mexican Migration Project) con la Universidad de Princeton, la Universidad de Guadalajara y la Universidad de Brown, así como en el Diálogo sobre Migración en Centro y Norteamérica.<sup>42</sup>

**Blanca Heredia Rubio**, es licenciada en Relaciones Internacionales por el Colegio de México; tiene un doctorado en Ciencia Política por la Universidad de Columbia.

Ha sido Secretaria Académica del CIDE, Vice-Rectora académica de la Universidad Americana en París; representante de la OCDE en México para América Latina. Fue también Comisionada para el Desarrollo Político en la Secretaría de Gobernación. Ha sido Profesora invitada en Georgetown University, Northwestern University y Universidad Complutense de Madrid, así como consultora para el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Agencia Noruega de Desarrollo (NORAD) entre otras. Realiza investigación aplicada y proyectos de emprendeduría social en la intersección entre educación y crecimiento económico.

Actualmente es Profesora-Investigadora y Coordinadora General del Programa Interdisciplinario sobre Política y Prácticas Educativas (PIPE) en el CIDE.<sup>43</sup>

**Diego Valadés**, doctor en Derecho. Autor de los siguientes libros: La Dictadura Constitucional en América Latina; La Universidad Nacional Autónoma de México: formación, estructura y funciones; La Constitución Reformada; Constitución y Política; Derecho de la Educación; El derecho académico en México; El Control del Poder; Constitución y Democracia; Problemas constitucionales del Estado de derecho, El gobierno de gabinete, La lengua del derecho y el derecho de la lengua, La parlamentarización de los sistemas presidenciales (primera y segunda edición) y Problemas y perspectivas del sistema presidencial mexicano. Es coautor de El voto de los mexicanos en el extranjero, El proceso presupuestario y las relaciones entre los órganos del poder, y Derechos humanos, aborto y eutanasia. Ha coordinado más de veinte obras en materia jurídica, y publicado más de doscientos trabajos como capítulos de libros y como ensayos en revistas especializadas nacionales y extranjeras. Miembro de El Colegio Nacional, de El Colegio de Sinaloa, de la Academia Mexicana de la Lengua y de la Academia

---

<sup>42</sup> Giorguli Saucedo, Silvia Elena - Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales. (s/f). Recuperado el 27 de mayo de 2021, de Colmex.mx website: <https://cedua.colmex.mx/personal-academico/giorguli-silvia>

<sup>43</sup> CIDE. (s/f). Recuperado el 27 de mayo de 2021, de Cide.edu website: <https://www.cide.edu/nosotros/comunidad/profesores/perfil/?id=111>

Mexicana de Ciencias; miembro Correspondiente de la Real Academia Española, de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba y de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas de Argentina; Académico Honorario por la Academia Peruana de Derecho; miembro honorario del Seminario de Cultura Mexicana, Vicepresidente de la Sociedad Europea de Cultura, Presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional. Es Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Sistema Nacional de Investigadores. Doctor Honoris Causa por las universidades de Córdoba, Argentina; Veracruzana, de México, e Inca Garcilaso de la Vega, de Perú. En el sector público ocupó, entre otros cargos, el de embajador de México en Guatemala, Subsecretario de Regulación Sanitaria de la Secretaría de Salud, Secretario General de Coordinación Metropolitana del Departamento del Distrito Federal, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Procurador General de la República y ministro de la Suprema Corte de Justicia. <sup>44</sup>

Por su parte la Comisión Nacional de los Derechos Humanos inicialmente había considerado a Carla Humphrey y a John Mill Ackerman, sin embargo, a solicitud de Rosario Piedra, titular de la CNDH, se envió un oficio extraordinario donde Humphrey ya no fue considerada. Los nombramientos fueron los siguientes:

**Sara Lovera López**, estudió periodismo en la Escuela Carlos Septién García; Trabajo Social en la SEP y Educación para Adultos en el CREFAL.

Fue coordinadora de comunicación social de la Tribuna de Mujeres (1975), del Programa de México para el Año Internacional de la Mujer (1976) y en 1998 en la Cámara de diputados del Grupo Parlamentario del PRD.

Se ha desempeñado como reportera, corresponsal nacional e internacional y columnista. Fue corresponsal del Servicio Especial de Noticias (SEM); socia fundadora del diario La Jornada donde creó el suplemento Doble Jornada que durante 11 años documentó la situación social de las mujeres. En 1988 fue cofundadora de CIMAC y en 1995 de la agencia multimedia de

---

<sup>44</sup> Curricular, R. (s/f). Dr. Diego Valadés. Recuperado el 27 de mayo de 2021, de Unam.mx website: [https://archivos.juridicas.unam.mx/obligaciones-minimas/files/documentos\\_cv/valades.pdf?1583437208836](https://archivos.juridicas.unam.mx/obligaciones-minimas/files/documentos_cv/valades.pdf?1583437208836)

Cimacnoticias. Fue impulsora de la creación de las Redes de periodistas con visión de género la nacional, la centroamericana, la latinoamericana, la de México-Estados Unidos y Canadá y finalmente la Red Internacional. En 2014 comenzó la serie de TV Techo de Cristal que produce la Dirección General de Televisión Educativa (DGTV).

En marzo de 2015 impulsó la construcción de una nueva plataforma informativa SemMexico (agencia informativa regional en América Latina y el Caribe, con perspectiva de género).

En enero de 2018 fue designada presidenta de la Casa de los Derechos de Periodistas CDP, de donde fue su administradora general (2013-2017).

En la actualidad es coordinadora Regional de SEMLAC y directora de SemMéxico.

**John M. Ackerman**, es Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM). Doctor en Sociología Política por la Universidad de California, Santa Cruz y Doctor en Derecho Constitucional por la UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel III. PRIDE, nivel D. Es Presidente Adjunto de la Asociación Internacional de Derecho Administrativo y Director Editorial del Mexican Law Review. Dirige el programa especial universitario Diálogos por la Democracia de la Coordinación de Humanidades de la UNAM. Es profesor de Derecho Constitucional y de Derecho Electoral en la Facultad de Derecho de la UNAM, y también ha dictado cátedra en la American University en Washington, D.C. y en Sciences Po en París, Francia.

Ha sido beneficiario de la “Cátedra Alfonso Reyes” de la Universidad de la Sorbona (Paris III) (2014), del Reconocimiento Distinción para Jóvenes Académicos de la UNAM (2012), del Premio Nacional de Comunicación “José Pagés Llergo” (2010) así como del Certamen Nacional de Periodismo (2009). Es reconocido por la UNAM como uno de los diez académicos de carrera más citados en revistas de investigación académica en el área de las ciencias sociales. Sus libros más importantes incluyen: El mito de la transición democrática: nuevas coordenadas para la transformación del régimen mexicano (Planeta, 2015); Autonomía y constitución: el nuevo Estado democrático (UNAM, 2015); Autenticidad y nulidad: por un derecho electoral al servicio de la democracia (UNAM, 2012); Organismos autónomos y democracia: el caso de México (Siglo XXI, 2007)

Escribe dos columnas quincenales, una en La Jornada y otra en Revista Proceso, y conduce el programa semanal de análisis político “Diálogos por la democracia” en TV UNAM. Publica frecuentemente en medios internacionales como New York Times, Financial Times, Le Monde Diplomatique, The Guardian, Los Angeles Times, The Atlantic, Politico, Foreign Policy, The New Republic, Libération, Suddeutsche Zeitung, y The Nation, entre otros.<sup>45</sup>

Por su parte el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, designó a:

**Ana Laura Magaloni Kerpel**, es Licenciada en Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) (1984- 1988) y Doctora en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid, España. Fue Directora de la División de Estudios Jurídicos CIDE y pertenece al Sistema Nacional de Investigadores. Ha sido investigadora visitante en el European Law Research Center de la Universidad de Harvard y profesora visitante del International and Comparative Law Research Center en la Universidad de California en Berkeley. Realizó estudios en el Centro de Especialización Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ha sido una precursora en México de los estudios empíricos sobre instituciones de justicia, con particular énfasis en las instituciones de persecución y enjuiciamiento penal, el juicio de amparo y la Suprema Corte; participó en el diseño de la encuesta a población en reclusión y la encuesta de victimización de la División de Estudios Jurídicos; fue coordinadora del proyecto del Banco Mundial sobre la justicia mercantil en el Distrito Federal. Actualmente es editorialista del periódico Reforma y participa como analista en temas de seguridad y justicia.<sup>46</sup>

**José Roldán-Xopa**, es Profesor- Investigador Titular desde diciembre de 2011, es Licenciado en derecho por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y Doctor en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. También realizó la Maestría en Derecho Económico en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. Fue profesor de

---

<sup>45</sup> Sobre mí. (2018, septiembre 8). Recuperado el 27 de mayo de 2021, de Johnackerman.mx website: <https://johnackerman.mx/sobre-mi/>

<sup>46</sup> Parcero, J. A. C. (s/f). Síntesis curricular de los profesionales del derecho que integran la Junta Directiva de la Asesoría Jurídica Federal. Recuperado el 27 de mayo de 2021, de Gob.mx website: <http://www.ceav.gob.mx/wp-content/uploads/2014/11/Semblanza-Junta-Directiva-AJF.pdf>

tiempo completo en el departamento de Derecho del ITAM donde fue Jefe del mismo de 2006 a 2009. Investigador Nacional Nivel II del Sistema Nacional de Investigadores (CONACYT). Actualmente es profesor-investigador de la División de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), donde imparte clases de Derecho y Políticas Públicas en la Maestría de Administración y Políticas Públicas del CIDE. Es autor de diversos artículos y libros, entre ellos: El derecho de la competencia en México, Porrúa 2015, coordinado con Laura Méndez y Carlos Mena; “La Licitación 21. Estrategias jueces y justicia cautelar” en Licitación 21, CIDE 2014 (Judith Mariscal ed.); La rendición de cuentas y responsabilidad por actividad discrecional y por omisión, CIDE 2014; El Procedimiento especial sancionador, IFE 2012; Libertad de expresión y equidad, Cuadernos de derecho electoral, TEPJF, 2010; Derecho Administrativo, Oxford University Press, 2008; Constitución y mercado, Porrúa, México 2004; Manual de Técnica legislativa en coautoría con Rafael Minor, Cámara de Diputado-Miguel Ángel Porrúa 2004.<sup>47</sup>

Este Comité Técnico repite nuevamente una conformación carente de especialistas en materia electoral y procesos democráticos. Pese a la gran trayectoria de sus integrantes son pocos los que en su formación académica o laboral han tenido una influencia teórica o práctica en el campo.

El Comité Técnico de Evaluación que propone a las quintetas de nuevos integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral debe cumplir con ciertos estándares que responden a la importancia de la labor que desempeñan.

Dentro de estos estándares vale la pena detallar dos:

- El Comité es el órgano técnico, que no político, lo cual fortalece la confianza en el proceso de integración del INE.
- El Comité, como órgano técnico, está llamado a procurar los principios rectores electorales.

---

<sup>47</sup> (S/f). Recuperado el 27 de mayo de 2021, de Gob.mx website:  
<https://www.te.gob.mx/diplomadoComunicacionPolitica/media/pdf/324e22866c94665.pdf>

Este último punto enfatiza que al ser el encargado de identificar a las personas más idóneas para materializar los valores y principios electorales, integrando al mejor árbitro ciudadano posible; requiere una garantía más extensa en su formación y actuar.

Así, al tener un carácter técnico muy específico que exige maximizar el principio de imparcialidad y sus alcances, el estándar es:

- ser y parecer imparcial (doctrina de la apariencia de imparcialidad)
- que la imparcialidad exista sin lugar a cualquier duda razonable.

Si bien en la conformación de los dos comités anteriores presentamos los perfiles y en muchos de ellos fue presumible el vínculo partidista de los miembros con algún partido político, en esta conformación del comité se prestó a crítica la selección de uno de los propuestos por la CNDH, el C. John Ackerman.

El 4 de marzo del año en curso, para dar respuesta a la solicitud de esta Sala Superior, el INE informó que, en la sesión del 7 de julio de 2019 del Consejo Nacional de MORENA, el ciudadano John Ackerman fue designado como integrante del Consejo interno del Instituto Nacional de Formación Política de MORENA.

Si bien, no se ha tomado protesta o podría argumentarse que dicho órgano no se instaló, el simple hecho de que el partido le ofrezca el cargo pone en duda su imparcialidad partidista.

Dicho nombramiento no ha sido sujeto a impugnación o juicio ante el órgano de justicia intrapartidista o el tribunal correspondiente. Esto significa que no podemos cuestionar dicho nombramiento mientras no exista una impugnación presentada formal y materialmente ante la autoridad competente.

Por lo tanto, en el ámbito jurídico, ese nombramiento mantiene sus efectos y al ciudadano se le atribuye un vínculo estrecho con el partido.

Por su parte, el Instituto Nacional de Formación Política de MORENA sí funge, como un equivalente funcional, a un órgano directivo del partido. Este Instituto como órgano de capacitación cumple una naturaleza formativa cuya relevancia recae en dirigir la política educativa e ideológica del partido.

Además, se trata de un órgano clave para la consolidación de cuadros, militantes y candidatos a contiendas electorales. Esto muestra que el Instituto cumple una función que puede equipararse a la de un órgano directivo.

El partido le otorga al Instituto, vía sus estatutos, autonomía en su funcionamiento y gestión. A la par, lo faculta para contar con un Consejo interno que sea rector de la ideología partidista.

Situación que le da un particular papel, el cual se corrobora al otorgarle el 50% del financiamiento federal y local para cumplir con esos objetivos.

Por último, existe un cúmulo de publicaciones en redes sociales, en una página de Internet que se le atribuye al Instituto de Formación y otra atribuible al ciudadano Ackerman, cuyo contenido no se controvierte y, a su vez, que permite suponer un vínculo ideológico entre este integrante y MORENA.

Esto significa que la imparcialidad que puede tener este ciudadano no supera la prueba de una duda razonable.

Es decir, no alcanza el estándar de ser y parecer imparcial. Por ello, no garantiza que la conformación del Comité Técnico de Evaluación del INE cumpla con este estándar constitucional estricto que contribuye a la legitimidad del proceso por el cual se definió a ese INE y en el cual confiaron todas las fuerzas políticas.<sup>48</sup>

Reiterando, pese a que los vínculos políticos y partidistas han sido claros en más de uno de los casos, la elección de J. Ackerman es uno de los mejores ejemplos para dar sustento a la hipótesis inicial de este ensayo, que propone justamente que el Instituto Nacional Electoral no salvaguarda los principios rectores: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, ya que desde su creación y elección del Consejo General que lo compone, se aprecia la partidocracia que pone en evidencia la falta de autonomía y limita el ejercicio democrático en su proceder.

---

<sup>48</sup> (S/f-b). Recuperado el 27 de mayo de 2021, de Gob.mx website: <https://www.te.gob.mx/blog/reyes/media/pdf/7dcf6c9f4ebb4e8.pdf>



El 22 de julio de 2020 el coordinador de Morena y presidente de la JUCOPO, Mario Delgado agradeció a los grupos parlamentarios el haber establecido un proceso inédito y limpio de cualquier interferencia partidista.

“Quienes hoy serán electos no le pertenecen a nadie, no le deben el favor a ninguna fuerza política; su compromiso es con México y les vamos a exigir que actúen con honestidad, integridad y apegados a la ley. Vamos hacia una auténtica democracia, ni cuotas ni cuates, vamos por un árbitro imparcial que nos garantice una auténtica democracia”.<sup>49</sup>

Con mayoría calificada de 399 votos a favor, cinco en contra y cinco abstenciones, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la elección de Norma Irene de la Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordán, José Martín Fernando Faz Mora y Uuc-Kib Espadas Ancona, para ocupar el cargo de consejeras y consejeros del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) para el periodo del 27 de julio de 2020 al 26 de julio de 2029.

Los Consejeros que concluyen su cargo en el Instituto Nacional Electoral (INE), Pamela San Martín Ríos y Valles, Enrique Andrade González, Benito Nacif Hernández y Marco Antonio Baños Martínez, quienes fueron nombrados el 4 de abril del 2014 para permanecer en su cargo seis años.

Los perfiles de los electos se presentan a continuación:

---

<sup>49</sup> de Diputados, C. (s/f-b). 3934 - La Cámara de Diputados eligió a cuatro nuevas consejeras y consejeros del INE / 22 / Julio / 2020 / Boletines / Comunicación / Inicio - Cámara de Diputados. Recuperado el 27 de mayo de 2021, de Gob.mx website:  
<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2020/Julio/22/3934-La-Camara-de-Diputados-eligio-a-cuatro-nuevas-consejeras-y-consejeros-del-INE>

## **Norma Irene de la Cruz Magaña**

**Periodo para el que fue elegida:** 2020-2029

**Perfil académico:** Master in Peacekeeping Management (titulo original)

Maestría en "Gestión del Mantenimiento de la Paz" Universidad de Turín, Italia, 2006-2007, Título de Master, 10 de enero 2008. Licenciada en Periodismo y Comunicación Colectiva, Universidad Nacional Autónoma de Mexico, FES Acatlán, Especialidad en investigación y Docencia. 1995-2000, Título de licenciatura, 9 de junio 2005

**Experiencia en lo electoral:** Asesora Técnica Electoral, de la Comisión Nacional Independiente Electoral de Somalia, *Creative Associates International*, con el financiamiento de la agencia internacional de desarrollo EEUU, julio - noviembre 2019. Comisión Europea: Coordinadora de observadores en Misiones de observación Electoral de la Unión Europea (EOM EU) en Perú elecciones extraordinarias 2020, El Salvador elecciones presidenciales 2019, El Salvador elecciones legislativas 2018 y elecciones legislativas en Gambia 2017. Asesora Senior Administración y Gestión Electoral de la Comisión Nacional Electoral en Liberia, Fundación Internacional de Sistemas Electorales (IFES) j 2018. Observadora Electoral de largo plazo, EOM EU Uganda 2016. Observadora Electoral de la Organización Seguridad y Cooperación Europea-Oficina Democracia y Derechos Humanos (OSCE-ODHIR) en Uzbekistán, 2016. Observadora Electoral de largo plazo, de la EOM Ucrania OSCE- ODIRH, 2015. Observadora Electoral, EU EOM Sri Lanka, 2015. Observadora Electoral de la OSCE-ODHIR en Macedonia, 2014. Jefa del Departamento de Elecciones de la Misión en Kosovo de la OSCE 2014-2015. Asesora en el Reino Unido para el programa iraquí de Voto en el Extranjero, IFES, 2010. Consultora, Capacitadora, Reino Unido, Centro Internacional de Estudios Parlamentarios, 2012 y 2013. Experta en Comunicación y Educación del votante, Guatemala, IFES, 2011. Consultora de Capacitación, Programa de Voto en el Extranjero para el Referéndum del Sur de Sudan, en Uganda, Organización Internacional de Migración, 2010-2011. Consultora/Asesor de Educación cívica y para el votante, en el diseño del Programa de Apoyo a las instituciones democráticas en Mozambique del Departamento para el Desarrollo Internacional del Gobierno del Reino Unido, 2010. Consultora para el taller de Lecciones Aprendidas del programa iraquí de Voto en el Extranjero 2010, IFES, 2010. Asesora de Capacitación y Procedimientos electorales, Misión de mantenimiento de la paz de las Naciones

Unidas en Sudan, (UNMIS), 2009/2010. Delegada Electoral y Representante distrital de la Misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN), 2008  
Asesora de capacitación electoral y educación cívica, Misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Sierra Leona, 2007. Oficial Electoral, Misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), 2005. Capacitador y formador electoral Instituto Federal Electoral (IFE) 1994.

**Experiencia laboral:** Asesora política del Senador Rutilio Escandón por el estado de Chiapas, LVI11 Legislatura 2000-2001. Oficial de Comunicación Social, Asamblea Legislativa de la Ciudad de Mexico (Practica profesional). Comité editorial de la revista: "Lunatika" 1997-2000.<sup>50</sup>

**Vínculos con partidos políticos:** Morena

**Vínculos con otros personajes y/o empresas:** Señalada por su cercanía con J. Ackerman.

---

<sup>50</sup>(S/f-c). Recuperado el 28 de mayo de 2021, de Gob.mx website:  
<https://consejerosine.diputados.gob.mx/ords/consejerosine/docs/ine/7>

## **Carla Astrid Humphrey Jordán**

**Periodo para el que fue elegida:** 2020-2029

**Perfil académico:** Candidata a Doctor en Gobierno y Administración Pública por el Instituto Universitario Ortega y Gasset y la Universidad Complutense de Madrid, Licenciada en Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

**Experiencia en lo electoral:** Durante su gestión como Consejera Electoral del IEDF fue Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas (2006-2008); en ese mismo periodo fue Presidenta del Comité de Radiodifusión; Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación cívica (2009- ene 2011) y finalmente, Presidenta de la Comisión de Organización y Geografía Electoral. Fue integrante de la Comisión de Fiscalización de 2006 hasta el año 2011. Asimismo, fungió como Presidenta e integrante del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno de 2012 y del Grupo encargado de la organización de los Debates entre los candidatos a Jefe de Gobierno en 2006 y en 2012. Cuenta con diversos diplomados en materia política electoral y de administración pública. Ha impartido conferencias y escrito artículos en materia electoral, para distintas instituciones como:

Las elecciones presidenciales 2012 Normalidad democrática electoral por legalización judicializable: Nacionalización o Federalización de las competencias electorales en México? Universidad Nacional Autónoma de México.

"Balance y prospectiva del proceso electoral ordinario del Distrito Federal, 2011- 2012". Quid Juris Publicación del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.

"Deficiencias jurídicas del procedimiento sancionatorio previsto en -el artículo 61 del Código Electoral del Distrito Federal y sus implicaciones en el ejercicio de los derechos políticos electorales del ciudadano". Revista Justicia Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Del año 1997 al 2001, fungió como Asesora del Consejo General del Instituto Federal Electoral, colaborando directamente con el Presidente de la Comisión de Fiscalización de los Recursos

de las Partidos y Agrupaciones políticas y de la Comisión de Asuntos internacionales, Mtro. Alonso Lujambio Irazabal. Del 2004 a enero de 2006, colaboró coma Asesora del Mtro. Arturo Sanchez Gutierrez, entonces Presidente de la Comisión de Organización Electoral y de la Comisión de Administracion e Informática.

Desde el año 2006 es integrante de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C. (AMCEE). Desde 2007 es socia fundadora de la Asociación Nacional de Consejeros y Consejeras Electorales de los Organismos Electorales de la República Mexicana. Es socia fundadora del Colegio de Profesores y exalumnos mexicanos del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de España, A.C., que se constituyó en el año 2014.<sup>51</sup>

**Vínculos con partidos políticos:** Morena y PAN

**Vínculos con otros personajes y/o empresas:** Mantuvo cercanía con personalidades panistas, incluso como esposa de Roberto Gil Zuarth, a quien conoció cuando él también fungía como asesor de Alonso Lujambio. Se considera ser un miembro muy cercano de Santiago Nieto.

---

<sup>51</sup>(S/f-d). Recuperado el 28 de mayo de 2021, de Gob.mx website: [https://www.te.gob.mx/CV/5942\\_A17\\_01.pdf](https://www.te.gob.mx/CV/5942_A17_01.pdf)

**José Martín Fernando Faz Mora**

**Periodo para el que fue elegido:** 2020-2029

**Perfil académico:** Maestría en Derechos Humanos y Democracia por la FLACSO.

**Experiencia en lo electoral:** 2012 Consejero de la Junta Local del IFE San Luis Potosí. 2000 Consejero de la Junta Local del IFE San Luis Potosí.

**Experiencia laboral:** 2012-2013 Coordinador Estatal de “Propuesta Cívica” OSC. 1992 Articulista en diversos medios de comunicación. 1990 Fundador del Centro Potosino de Derechos Humanos A.C. Catedrático de diversas Instituciones de Educación Superior y Media Superior, impartiendo la materia de Derechos Humanos. Docente en la Maestría de Derechos Humanos de la UASLP. Amplia y conocida trayectoria en Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y participación en Organizaciones de la Sociedad Civil. Participa activamente en Educación y Ciudadanía (EDUCIAC A.C.) donde coordina el programa de prevención de situaciones de riesgo en la Educación Media Superior Construye T en coordinación con la SEP. Participa activamente en el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad. Coordinador Estatal de Propuesta Cívica A.C.<sup>52</sup>

**Vínculos con partidos políticos:** No se encontró un vínculo claro con ningún partido.

---

<sup>52</sup>(S/f-e). Recuperado el 28 de mayo de 2021, de Org.mx website:  
<http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/CV%20Martin%20Fernando%20Faz%20Mora.pdf>

## **Uuc-Kib Espadas Ancona**

**Periodo para el que fue elegido:** 2020-2029

**Perfil académico:** Doctor en Comunicación por la Universidad de Sevilla, maestro en Ciencias Sociales y licenciado en Historia, Antropología Social y Educación Media.

**Experiencia en lo electoral:** Su interés por los asuntos electorales se expresó en distintas responsabilidades en su larga carrera partidista. En 1979 se afilió al Partido Comunista Mexicano (PCM), cuyo proceso de transformación lo llevó a participar en la fundación del Partido Socialista Unificado de México (PSUM), en 1981, y posteriormente en la del Partido Mexicano Socialista (PMS), en 1987; y, en 1989, del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el que militó hasta 2007. Es miembro de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales desde 1999.

**Experiencia laboral:** Profesor-investigador del Instituto Nacional de Antropología e Historia desde 1992, actualmente con licencia por desempeñarse como consejero del INE. Desde 1989, ha colaborado como articulista en La Revista Peninsular y Novedades de Yucatán, entre otros medios, y como comentarista en Telesur, Grupo RASA, SIPSE y el Instituto Mexicano de la Radio.

Entre 2000 y 2003 se desempeñó como diputado a la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. En esa calidad logró el establecimiento de un solo rango jurídico para las lenguas de los pueblos originarios de México y el español, el de lenguas nacionales.<sup>53</sup>

**Vínculos con partidos políticos:** Morena y PRD

**Vínculos con otros personajes y/o empresas:** Sus antecedentes políticos se encuentran en el Partido Comunista. A ello se le atribuye la simpatía del destacado líder moral morenista Porfirio Muñoz Ledo y un grupo de legisladores afines a él, como la diputada Lorena Villavicencio, quienes le habrían dado su apoyo.

---

<sup>53</sup>(Dr. Uuc-kib Espadas Ancona. (2020, octubre 21). Recuperado el 28 de mayo de 2021, de Ine.mx website: <https://www.ine.mx/consejero-uuc-kib-espadas-ancona/>

Es evidente que al menos tres de los cuatro consejeros electos fueron una propuesta directa o indirecta pero influenciada por Morena, lo cual fortalece la hipótesis del capítulo, que plantea que la selección de los Consejeros sigue denotando un sesgo partidista, el cual siempre se moverá de acuerdo con cuál sea el partido en la presidencia y con la mayoría de representación en las cámaras.

Pese a que la balanza se vio claramente inclinada hacia los propuestos por Morena, en la Cámara de Diputados algunos legisladores de los partidos que la conforman mostraron su apoyo e indicaron que el proceso había sido transparente y con amplia participación ciudadana.

Sin embargo, el nombramiento de la nueva consejera Norma Irene de la Cruz causó polémica. Se cree que pasó por alto algunos de los requisitos que marca la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para ocupar el cargo.

La norma exige ser ciudadano por nacimiento, “que no adquiriera otra nacionalidad” y haber residido en el país durante los últimos dos años, salvo la ausencia en servicio de la República por un tiempo menor de seis meses.

No obstante, De la Cruz Magaña fue parte de los “visitantes extranjeros” aprobados por el INE como observadores internacionales en la elección federal del año 2018.

Se acreditó como “consultora” de Reino Unido, pues se presume que está casada con un británico, lo que implicaría que tiene doble nacionalidad.

Previamente, en 2015, representó a Reino Unido como observadora electoral en los comicios locales de Ucrania, donde exigen acreditarse como ciudadanos del país que representan.

El requisito relativo a la residencia en México en los últimos dos años, también está en cuestión, pues según su currículum, el último cargo que desempeñó en México data de 2000-2001, como asesora del entonces senador Rutilio Escandón. Desde 2005, la consejera comenzó a laborar en el extranjero.

Incluso, cuando fue postulada al cargo, trató de justificar su estancia en el extranjero:



“A pesar de que toda mi experiencia ha sido en el exterior, en los últimos 15 años nunca he dejado de seguir el proceso político y la evolución del sistema electoral mexicano”, declaró el pasado 23 de julio al ser entrevistada por diputados.

Al respecto, el presidente de la Comisión Anticorrupción del Senado, Juan Zepeda señaló que, de comprobarse que la consejera electoral violó normas internas en el INE, tendría que presentar su renuncia o, de lo contrario, la Cámara de Diputados, “por congruencia ética”, tendría que pedirle su dimisión.

“Ella, si se demuestran las irregularidades que se señalan en la nota, tendría que asumir una posición ética y renunciar, es necesario que renuncie”, dijo el legislador.<sup>54</sup>

---

<sup>54</sup>Álvarez, E. (2020, septiembre 17). Aspirantes podrán impugnar nombramiento de Norma de la Cruz: PAN. Recuperado el 28 de mayo de 2021, de MVS Noticias website: <https://mvsnoticias.com/noticias/nacionales/aspirantes-podran-impugnar-nombramiento-de-norma-de-la-cruz-pan/>

## Comisiones permanentes y temporales del Consejo General del INE: análisis de las resoluciones de las solicitudes de Medidas Cautelares 2017 y 2020.

Durante el año 2017, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral estaba conformada por los Consejeros: Dr. José Roberto Ruiz Saldaña (PAN), Dra. Adriana Margarita Favela Herrera (PRI) y la Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno (PRI).

La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral remitió a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral 148 solicitudes de medidas cautelares presentadas a través de las diversas quejas o denuncias que fueron radicadas como procedimientos especiales y ordinarios sancionadores, así como cuadernos auxiliares, como se especifica en la tabla siguiente:<sup>55</sup>

Total de solicitudes de medidas cautelares remitidas a la CQyD	Solicitudes relativas a procedimientos especiales	Solicitudes relativas a procedimientos ordinarios	Solicitudes relativas a cuadernos auxiliares
148	143	4	1

De las 148 solicitudes, en 104 el quejoso es uno de los cuatro principales partidos políticos.

Quejoso	Denuncias durante 2017	Medias Cautelares Procedentes	Medias Cautelares Improcedentes	Medias Cautelares Devueltas	Medias Cautelares Acuerdos	Promedio de resolución favorable
PAN	28	6	22	0	0	21.42%
PRI	45	17	26	1	1	37.77%
PRD	9	1	7	1	0	11.11%
MORENA	22	3	19	0	0	13.63%

<sup>55</sup>(S/f). Recuperado el 11 de junio de 2021, de Ine.mx website: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95002/CGor201801-31-ip-5-7.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

En la tabla se muestra la cantidad de denuncias presentadas por cada uno de ellos demostrando que el PRI presentó el 43.27 % del total de solicitudes, con un porcentaje del 37.77% de resolución donde las Medidas Cautelares del quejoso fueron procedentes.

En segundo lugar encontramos al PAN con 26.92% de las solicitudes y un 21.42 % de resoluciones procedentes ante sus quejas.

En tercer lugar figura MORENA con el 21.15% de las solicitudes y un 13.63% de resoluciones favorables ante sus quejas.

En último lugar con sólo 9 solicitudes se encuentra el PRD y con un 11.11% de resoluciones procedentes.

Quizá sea coincidencia que esta comisión estuviese conformada por dos Consejeras con vínculos cercanos al PRI y el Consejero restante con vínculos al PAN, pero presumiblemente existe una relación entre sus resoluciones y el partido que los impulsó durante el proceso de selección.

Para 2020 los Consejeros que conformaron la Comisión fueron: Dra. Adriana Margarita Favela Herrera (PRI), el Dr. Ciro Murayama Rendón (PRD) y la Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez (PRD). Durante este año La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral sometió a consideración de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral 49 solicitudes de medidas cautelares, las cuales fueron presentadas a través de las diversas quejas o denuncias radicadas como procedimientos especiales y ordinarios sancionadores, como se especifica en la tabla siguiente:<sup>56</sup>

Total de solicitudes de medidas cautelares remitidas a la CQyD	Solicitudes relativas a procedimientos especiales	Solicitudes relativas a procedimientos ordinarios	Solicitudes relativas a cuadernos auxiliares
43	43	6	0

<sup>56</sup>(S/f-b). Recuperado el 11 de junio de 2021, de Ine.mx website: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/116596/CGor202101-27-ip-2-4.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

De las 43 solicitudes, en 25 el quejoso es uno de los cuatro principales partidos políticos:

Quejoso	Denuncias durante 2020	Medias Cautelares Procedentes	Medias Cautelares Improcedentes	Medias Cautelares Devueltas	Medias Cautelares Acuerdos	Promedio de resolución favorable
PAN	16	7	9	0	0	43.75%
PRI	2	1	1	0	0	50.00%
PRD	5	3	2	0	0	60.00%
MORENA	2	1	1	0	0	50.00%

Pese a que la cantidad de solicitudes fue menor en este año, y en algunos casos como el PRI y MORENA sólo se presentaron 2 denuncias durante el 2020 puede apreciarse un incremento de resoluciones a favor del PRD, quien presentó un 11.63% de las solicitudes y tuvo un 60% de respuesta donde las medidas cautelares procedían. En segundo lugar se encuentra el PRI y MORENA y en último lugar el PAN, que cabe resaltar es quien gestionó el 37.21% de las solicitudes con un promedio de respuesta del 43.75%.

Nuevamente se puede observar que hay dos miembros en la Comisión que fueron impulsados por el PRD, quien fue el porcentaje más alto de resoluciones procedentes antes sus quejas durante el año 2020.

## CONCLUSIONES

Se puede concluir lo siguiente sobre las hipótesis generadas en el desarrollo del presente ensayo:

- Los medios por los cuales son seleccionados los 11 Consejeros, fuera de los estatutos constitucionales, dejando al descubierto el desinterés de los partidos para buscar las alternativas que permitan el nombramiento de consejeros con amplio conocimiento y experiencia en materia electoral; y, por otro lado, la ambición de controlar el nuevo órgano de dirección del INE.

Se comprueba que la selección de los Consejeros es altamente influenciada por intereses partidistas que limitan la elección de contendientes con un perfil con amplia experiencia en el ámbito electoral que los convierte en personal profesional altamente calificado para desempeñar tal cargo. Los partidos políticos efectivamente buscan ser representados por algún miembro del Consejo General, con la esperanza de ver representados también sus intereses.

- El Instituto Nacional Electoral no salvaguarda los principios rectores: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, tanto en los procesos federales como en los locales, ya que desde su creación y elección del Consejo General que lo compone, se aprecia la partidocracia que pone en evidencia la falta de autonomía y limita el ejercicio democrático en las elecciones.

El INE ha organizado todos los procesos electorales a nivel federal de manera óptima. Pese a que en algunas decisiones tomadas en la Comisión de Quejas y Denuncias sí puede observarse cierta inclinación en favor del partido con el que tienen vínculos sus miembros y esto puede reflejarse en la competencia electoral permitiendo apreciar la partidocracia que pone en evidencia la falta de autonomía y limita el ejercicio democrático en su proceder. Sin embargo el resto de los procesos gozan aparentemente de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

- La selección de los Consejeros sigue denotando un sesgo partidista, el cual siempre se moverá de acuerdo con cuál sea el partido en la presidencia y con la mayoría de representación en las cámaras.

Fue comprobable esta hipótesis tras la elección de los cuatro últimos Consejeros, ya que al menos tres de ellos fueron una propuesta directa o indirecta pero influenciada por Morena.

Será interesante y pertinente realizar este análisis en la conformación de Nuevos Consejeros tras las siguientes elecciones presidenciales.

- Sin importar cuál haya sido el partido político que impulsó su posición dentro del Consejo General, los Consejeros electos una vez dentro no siempre responderán de manera incondicional a las solicitudes de sus “patrocinadores”, es decir, rompen el vínculo partidista en menor o mayor medida. Será importante definir si en pro del fortalecimiento democrático o en pro de los intereses políticos de otros partidos.

Esta hipótesis no puede ser comprobable ni refutada al 100%, ya que en la Comisión que se analizó sí pudo observarse cierto beneficio en la precedencia de las resoluciones en favor de los partidos políticos que impulsaron la llegada de los miembros de la Comisión al Consejo de General del INE.

Estimo que aún es necesario reevaluar algunos mecanismos del actual proceso democrático, quizá esta evolución siga dándose mediante el gradualismo de las reformas en materia político-electoral, pero el camino ya está bastante recorrido.

El lector podrá estar de acuerdo o diferir con algunos datos presentados en el ensayo, sin embargo el ejercicio de reflexión se considera logrado pues el fortalecimiento democrático sólo se logrará con la participación informada, consiente y responsable de cada uno de sus ciudadanos.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban cambios en la integración de las comisiones de dicho órgano máximo de dirección. CG168/2005. 18 de agosto de 2005.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban cambios en la integración de las comisiones de dicho órgano máximo de dirección. CG168/2005. 18 de agosto de 2005. Gaceta Electoral, núm. 89, Instituto Federal Electoral.

Álvarez, E. (2020, septiembre 17). Aspirantes podrán impugnar nombramiento de Norma de la Cruz: PAN. Recuperado el 28 de mayo de 2021, de MVS Noticias website: <https://mvsnoticias.com/noticias/nacionales/aspirantes-podran-impugnar-nombramiento-de-norma-de-la-cruz-pan/>

Becerra Chavez, Pablo Javier., Capítulo VIII El Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales. El Nuevo Sistema Político Electoral Mexicano, 2015.

Becerra Chávez, Pablo Javier "El sistema electoral mexicano frente a los cambios del presidencialismo: el Instituto Federal Electoral, de la subordinación a la autonomía", en El presidencialismo mexicano después de la alternancia, Universidad Autónoma Metropolitana y Miguel Ángel Porrúa, México, 2013.

Becerra Chávez, Pablo Javier. «El Instituto Federal Electoral: la ruta de las reformas recientes y la agenda actual». En Becerra Chávez, Pablo Javier, et al. (coords). Contexto

y propuestas para una agenda de reforma electoral en México. México: UAM/Senado de la República, 2003.

Becerra, Ricardo, Pedro Salazar y José Woldenberg. La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas. México: Cal y Arena, 2000.

Casar, María, Sistema político mexicano, Oxford University Press, México, 2012.

Centro de Capacitación Judicial Electoral, “Evolución Histórica de las Autoridades Electorales”, Material didáctico de apoyo para la capacitación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2014.

CIDE. (s/f). Recuperado el 27 de mayo de 2021, de Cide.edu website: <https://www.cide.edu/nosotros/comunidad/profesores/perfil/?id=111>

COFIPE. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. 1990. México: dof. [Disponible en [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4671699&fecha=15/08/1990](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4671699&fecha=15/08/1990)].

Comité Técnico de Evaluación para Consejeros Presidente Y Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral. Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión, comunicado número 5, 13 de marzo de 2014.

Consulta Reforma Electoral del Centro de Capacitación Judicial Electoral, “Reglamento de Sesiones del Consejo General del INE”, Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se expide el reglamento de sesiones del propio órgano máximo de dirección, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2014.



Córdova, Lorenzo, “La reforma electoral y el cambio político en México”, en Reforma política y electoral en América Latina 1978-2007, Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2008.

Curricular, R. (s/f). Dr. Diego Valadés. Recuperado el 27 de mayo de 2021, de Unam.mx website: [https://archivos.juridicas.unam.mx/obligaciones-minimas/files/documentos\\_cv/valades.pdf?1583437208836](https://archivos.juridicas.unam.mx/obligaciones-minimas/files/documentos_cv/valades.pdf?1583437208836)

DEMOS, de Medios, D., & de C. V., S. A. (2017, marzo 31). La Jornada: Eligen a tres consejeros del INE; se les critica por representar los intereses de partidos políticos. Recuperado el 26 de mayo de 2021, de La Jornada website: <https://www.jornada.com.mx/2017/03/31/politica/014n2pol>

Diputados, C. (n.d.). 3382 - Elige Cámara de Diputados a tres consejeros electorales del INE / 30 / Marzo / 2017 / Boletines / Comunicación / Inicio - Camara de Diputados. Retrieved May 26, 2021, from Gob.mx website: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2017/Marzo/30/3382-Elige-Camara-de-Diputados-a-tres-consejeros-electorales-del-INE>.

Diputados, C. (s/f-b). 3934 - La Cámara de Diputados eligió a cuatro nuevas consejeras y consejeros del INE / 22 / Julio / 2020 / Boletines / Comunicación / Inicio - Camara de Diputados. Recuperado el 27 de mayo de 2021, de Gob.mx website: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2020/Julio/22/3934-La-Camara-de-Diputados-eligio-a-cuatro-nuevas-consejeras-y-consejeros-del-INE>.

Elizondo, María, Evolución de la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Federal Electoral, Estudios Jurídicos, Universidad Nacional Autónoma de México, 2011.

Emmerich, Gustavo, Situación de la democracia en México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, México, 2009.

Estévez Fernández, Raúl Federico, Magar Meurs, Eric y Rosas Ballina Guillermo, IFE: La casa de la partidocracia. Nexos publicación del 1 de abril de 2009.

Estévez Fernández, Raúl Federico y Magar Meurs, Eric. (2008). «Partisanship in non-partisan electoral agencies and democratic compliance: Evidence from Mexico's Federal Election Institute». Electoral Studies.

Faustino Torres, Antonio., El Instituto Nacional Electoral y los círculos de desconfianza política en México. Décimo Quinto Certamen de Ensayo Político, 2015.

Giorguli Saucedo, Silvia Elena - Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales. (s/f). Recuperado el 27 de mayo de 2021, de Colmex.mx website: <https://cedua.colmex.mx/personal-academico/giorguli-silvia>.

IFE. Instituto Federal Electoral. 2013. Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se nombran a los consejeros electorales que asumirán provisionalmente el cargo de consejero presidente. México: IFE. [Disponible en [http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recurso/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2013/Octubre/CGext201310-31/CGex201310-31\\_ap\\_1.pdf](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recurso/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2013/Octubre/CGext201310-31/CGex201310-31_ap_1.pdf)].

INE. Instituto Nacional Electoral. 2014a. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se aprueba la designación de consejeras y consejeros presidentes y consejeras y consejeros electorales de los organismos públicos locales electorales. México: INE. [Disponible en

[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DSCG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2014/Septiembre/30septiembre/CGex201409-30\\_ap\\_4.pdf](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DSCG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2014/Septiembre/30septiembre/CGex201409-30_ap_4.pdf)].

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentado ante el Senado. Gaceta del Senado, LX Legislatura, núm. 170, 5 de diciembre de 2007.

Instala Jucopo Comité Técnico de Evaluación que verificará requisitos legales de aspirantes al INE. Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión, Boletín N°. 3040, 2014.

Méndez de Hoyos, Irma. 2006. Transición a la democracia en México. Competencia partidista y reformas electorales 1977-2003. México: Flacso/ Ediciones Fontamara.

Ortega, Max, y Solís, Ana Estado, crisis y reorganización sindical (2ª ed.), Itaca, México, 2005.

Parceró, J. A. C. (s/f). Síntesis curricular de los profesionales del derecho que integran la Junta Directiva de la Asesoría Jurídica Federal. Recuperado el 27 de mayo de 2021, de Gob.mx website: <http://www.ceav.gob.mx/wp-content/uploads/2014/11/Semblanza-Junta-Directiva-AJF.pdf>

Peschard Mariscal, Jacqueline. (2014). «La virtual anulación del federalismo electoral». En El Universal, 19 de mayo de 2014.

Woldenberg, José, El cambio político en México, Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, México, 2007.

Woldenberg Karakowski, José. (2014). Entrevista en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, llevada a cabo el 20 de enero de 2014. Distrito Federal: Ciudad Universitaria.